

Boletín Oficial de Cantabria

Año L

Jueves, 30 de octubre de 1986. — Número 216

Página 2.529

SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

2. Personal

Consejería de la Presidencia. — Convocatoria de pruebas para cubrir eventualmente dos plazas de expertos en especialidades agrarias 2.530

3. Otras disposiciones

3.2 Consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio e Industria. — Expediente de información pública 2.530

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

Comandancia Militar de Marina de Santander. — Expediente administrativo número 93/86 2.530

Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria. — Expedientes alta tensión números 63/86 y 97/86, información pública relativa a la autorización de instalaciones para la construcción del «gasoducto Burgos-Cantabria-Asturias en la provincia de Cantabria» 2.530

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

3. Economía y presupuestos

Reinosa. — Ordenanza fiscal reguladora de imposición de tasas por utilización del camión pluma de este Ayuntamiento y aprobar diversas ordenanzas fiscales 2.538

4. Otros anuncios

Santander. — Levantamientos de actas previas de ocupación de los bienes y derechos afectados . 2.539

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Santander. — Expediente número 48/79 2.540

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

Audiencia Territorial de Burgos. — Expedientes números 698/84, 697/84, 509/84, 587/84, 776/84, 797/86, 547/85, 88/86, 563/86, 663/86, 670/86, 681/86, 687/86, 701/86, 704/86, 718/86, 719/86, 724/86, 728/86, 730/86, 736/86, 741/86, 746/86, 748/86, 760/86, 761/86, 756/86, 759/86, 762/86, 765/86, 767/86, 771/86, 770/86, 769/86, 778/86, 782/86, 785/86, 786/86 y 791/86 2.541

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Santander. — Expediente número 20/86 2.550

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Torrelavega. — Expediente número 253/86 2.551

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Torrelavega. — Expediente sobre declaración de herederos abintestato 2.552

Juzgado de Primera Instancia de Reinosa. — Expediente número 146/85 2.552

Juzgado de Distrito Número Dos de Santander. — Expediente número 1.120/85 2.552

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

2. Personal

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Convocatoria de pruebas para cubrir eventualmente dos plazas de expertos en especialidades agrarias

BASES

Primera. Objeto de la convocatoria.—Es objeto de la presente convocatoria la provisión, con carácter laboral, de dos expertos en especialidades agrarias.

Segunda. Condiciones de los aspirantes.—Para ser admitido a dichas pruebas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español, tener dieciocho años cumplidos y no exceder de cincuenta y cinco años, ambos límites referidos a la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

b) Hallarse en posesión de la siguiente titulación:—Titulados superiores en especialidades agrarias.—Titulados medios en especialidades agrarias.

c) Carecer de antecedentes penales y observar buena conducta.

d) No hallarse incurso en causa de incompatibilidad o incapacidad.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública.

Tercera. La selección de los aspirantes se realizará mediante las siguientes pruebas:

a) Primer ejercicio: Contestar por escrito, en el tiempo máximo de sesenta minutos, a treinta preguntas, tipo test, sobre temas relacionados con programas de actuación en agricultura de montaña.

b) Segundo ejercicio: Consistirá en una entrevista personal donde se valorarán los diversos conocimientos y experiencias de los aspirantes, en temas relacionados con la agricultura y ganadería de montaña.

Cuarta. Las instancias solicitando tomar parte en las pruebas se dirigirán al ilustrísimo señor consejero de la Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria y serán presentadas en el Registro General, en el plazo de diez días naturales contados a partir del anuncio de esta convocatoria en el «Boletín Oficial de Cantabria». Junto con la instancia los aspirantes deberán presentar su «currículum vitae».

Quinta. Al menos cinco días antes de comenzar las pruebas, se anunciará en el tablón de anuncios de la Diputación Regional de Cantabria, el día, hora y lugar en que comenzarán dichas pruebas.

Santander, 23 de octubre de 1986.—El director regional de la Función Pública (ilegible).

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO E INDUSTRIA

Dirección de Vivienda y Ordenación del Territorio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 3.º, del Reglamento de Gestión Urbanística, se

somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por don José Posadas Caso para la construcción de una nave en suelo no urbanizable de Cabezón de la Sal.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8.ª planta).

Santander a 5 de junio de 1986.—El secretario de la Comisión, Jesús María Souro Aller.

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE SANTANDER

EDICTO

Don Arturo Gómez Pardo, capitán de corbeta de la Armada (Reserva Naval Activa), instructor del expediente administrativo 93/86, instruido por el extravío de la licencia de navegación de la embarcación nombrada «Sergio», folio 2.224 de la 5.ª lista de Santander,

Hago saber: Que por resolución recaída en el citado expediente, la documentación de dicha embarcación ha sido declarada nula y sin valor, incurriendo en responsabilidad aquel que, poseyéndola, no hiciera entrega de la misma a la autoridad de Marina.

Santander, 20 de octubre de 1986.—El C. C. instructor, Arturo Gómez Pardo.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita

Expediente A. T. 63/86.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Electra de Viesgo, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Electrificación rural de Ojébar, El Torco y otros barrios, en el término municipal de Rasines:

—Líneas eléctricas aéreas de 20 KV: Línea «Marrón-Ramales a El Torco», 5.853 metros; derivaciones a los centros de transformación, 1.543 metros; longitud total, 7.396 metros.

Las derivaciones que se realizan son las siguientes: Al centro de transformación 1, «Villaparte», 720 metros; al centro de transformación 2, «Santa

Cruz», 401 metros; al centro de transformación 3, «Ojébar I», 45 metros; al centro de transformación «Ojébar II», 145 metros; al centro de transformación 5, «El Torco I», 232 metros, y al centro de transformación 6, «El Torco II».

—Centros de transformación tipo intemperie siguientes: «Villaparte», 160 KVA; «Santa Cruz», 160 KVA.; «Ojébar I», 160 KVA.; «Ojébar II», 250 KVA.; «El Torco I», 100 KVA., y «El Torco II», 50 KVA.

—Redes de baja tensión de los centros de transformación arriba indicados.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 19 de septiembre de 1986.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

Sección de Energía

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a infor-

mación pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número A. T. 97/86.

Peticionario: «Electra de Viesgo, S. A.»

Lugar donde se va a establecer la instalación: Puente San Miguel, término municipal de Reocín.

Finalidad de la instalación: Nueva salida a 55 KV. para alimentar a «Sniace» a la citada tensión.

Características principales: Ampliación de la subestación de Puente San Miguel, consistente en una nueva salida de 55 KV., con disyuntor tripolar, seccionadores, transformadores de intensidad y relé de sobreintensidad.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 7.352.220 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 8 de octubre de 1986.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

ANUNCIO

Información pública relativa a la autorización de instalaciones a la «Empresa Nacional del Gas, S. A.» (ENAGAS) para la construcción del gasoducto Burgos-Cantabria-Asturias en la provincia de Cantabria, tramo I

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles y en el artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se somete a información pública el siguiente proyecto de instalaciones:

Peticionario: «Empresa Nacional del Gas, S. A.» (ENAGAS), con domicilio en la avenida de América, número 38 - 28028, Madrid.

Objeto de la petición: Autorización de instalaciones para la construcción del gasoducto de transporte de gas natural Burgos-Cantabria-Asturias, en la provincia de Cantabria. Tramo I.

Características de las instalaciones: La conducción parte del gasoducto Burgos-Cantabria-Asturias, en el límite entre las provincias de Burgos y Cantabria, en el término municipal de Valderredible, y discurre por los términos municipales de Valderredible, Valdeprado del Río y Enmedio, hasta la estación de regulación y medida de la posición D-03 del citado gasoducto (PK 86,635), en dicho término municipal, con una longitud de 32.535 metros.

La tubería será de acero al carbono de calidad según norma API-5L-X60 y diámetro nominal de 16", disponiendo de revestimiento interno y externo y de protección catódica.

La presión máxima de servicio de 72 kilogramos/centímetro cuadrado.

Presupuesto: El presupuesto de las instalaciones asciende a setecientos cuarenta y ocho millones setecientas cincuenta y siete mil ochocientos trece (748.757.813) pesetas.

El proyecto incluye planos parcelarios y la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

Afección a fincas particulares

Expropiación forzosa de los terrenos sobre los que se han de construir las instalaciones fijas.

Servidumbre permanente de paso: Una franja de terreno de cuatro metros de ancho, por donde discurrirá enterrada la tubería, con las limitaciones al dominio que se indican.

Ocupación temporal: Será la que se refleja para cada finca en los planos parcelarios y en la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, sita en la calle Castelar, número 1 (C. P. 39004), de Santander, y presentar por triplicado en dicho centro las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente de la inserción de este anuncio.

Santander a 10 de junio de 1986.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

Permisos y expropiaciones. Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados por servidumbre de paso. Proyecto 108-Gasoducto Burgos-Santander-Asturias. Provincia de Cantabria. Término municipal de Valderredible.

Finca N°	Titular y domicilio	Afectación		Datos catastrales		
		Servid. de paso (M. L.)	Ocupac. temporal (M2.)	Poligono N°	Parcela N°	Naturaleza
S-VR-1	Junta Vecinal de Rebollar Rebollar de Ebro (Valderredible). Cantabria.	119,0	1.921			Pastizal
S-VR-1 Bis	Servicio de Montes, Caza y Conservación de la Naturaleza. Rguez, 5. Santander. Cantabria.	119,0	1.921			
S-VR-2	Junta Vecinal de Rebollar. Rebollar de Ebro (Valderredible). Cantabria.	2.010,0	34.680			Monte alto y bajo
S-VR-2 Bis	Servicio de Montes, Caza y Conservación de la Naturaleza. Rguez, 5. Santander. Cantabria.	2.010,0	34.680			
S-VR-3	Junta Vecinal de Rebollar. Rebollar de Ebro (Valderredible). Cantabria.	14,0	204			Camino
S-VR-4	Junta Vecinal de Rebollar. Rebollar de Ebro (Valderredible). Cantabria.	3,0	12			Camino
S-VR-5	Bernardo Herrero Corada. Rebollar de Ebro (Valderredible). Cantabria.	52,0	889	19	174*	Labor secano
S-VR-5 Bis	Jesús Gómez Hayas. Rebollar de Ebro (Valderredible). Cantabria.	52,0	889			
S-VR-6	Junta Vecinal de Rebollar. Rebollar de Ebro (Valderredible). Cantabria.	3,0	51			Camino
SVR-7	Hermínio Diez García. Rocamundo (Valderredible). Cantabria.	323,0	3.919			Labor secano
S-VR-8	Cándido Gómez Gutiérrez Rocamundo (Valderredible). Cantabria.	35,0	612	119	45	Pastizal
SVR-9	Hnas. Ruiz López. Pedro Velasco, 6-8º Valencia. Valencia	80,0	1.445	12	18	Pradera
S-VR-9 Bis	José Luis Amigo Gómez. Rebollar de Ebro (Valderredible). Cantabria.	80,0	1.445			
S-VR-10	Rafael Ruiz. Rebollar de Ebro (Valderredible). Cantabria.	63,0	927	12	1-A	Pradera
S-VR-10 Bis	Jesús Gómez Hayas. Rebollar de Ebro (Valderredible). Cantabria.	63,0	927			
S-VR-11	Alberto Bocas Sobrepeña (Valderredible). Cantabria	24,0	344	119	28	Monte alto y erial
S-VR-12	Junta Vecinal de Rebollar. Rebollar de Ebro (Valderredible). Cantabria.		65			Erial
S-VR-12/1	Junta Vecinal de Rebollar. Rebollar de Ebro (Valderredible). Cantabria.	3,0	51			Camino
S-VR-13	Filiberto Gallo Peña Rebollar de Ebro (Valderredible). Cantabria.	39,0	642			Erial
S-VR-14	Hermínio Diez García. Rocamundo (Valderredible). Cantabria.	103,0	1.836	12	11	Labor secano
S-VR-15	Emilio Saiz Horna. Rebollar de Ebro (Valderredible). Cantabria.	77,0	1.330	117	125*	Pastizal/ labor secano
S-VR-16	Eloy Fernández Berzosa. Rebollar de Ebro (Valderredible). Cantabria.	27,0	284	12	12	Labor secano
S-VR-17	Junta Vecinal de Rebollar. Rebollar de Ebro (Valderredible). Cantabria.	12,0	204			Camino
S-VR-18	Junta Vecinal de Rebollar. Rebollar de Ebro (Valderredible). Cantabria.	46,0	782	117	181	Pastizal
S-VR-19	Celina Fernández Herrero. Rebollar de Ebro (Valderredible). Cantabria.	56,0	1.309	12	24	Labor secano/ alfalfa
S-VR-20	Ismael Amigo Gutiérrez. Rebollar de Ebro (Valderredible). Cantabria.	78,0	1.003	12	25	Labor secano
S-VR-21	Junta Administ. de Rebollar. Rebollar de Ebro (Valderredible). Cantabria.	509,0	10.003	16	459C	Erial/ monte bajo
S-VR-22	Junta Vecinal de Rebollar. Rebollar de Ebro (Valderredible). Cantabria.	2,5	43			Camino
S-VR-23	Junta Vecinal de Rebollar. Rebollar de Ebro (Valderredible). Cantabria.	6,0	102			Camino
S-VR-24	Fidel Amigo Alonso. Rebollar de Ebro (Valderredible). Cantabria.		27	116	504	Erial y frutales
S-VR-25	Fausto Fernández. Rebollar de Ebro (Valderredible). Cantabria.	57,0	974	11	1	Chopera
S-VR-26	Junta Vecinal de Rebollar. Rebollar de Ebro (Valderredible). Cantabria.	3,0	51			Camino
S-VR-27	Junta Vecinal de Rebollar. Rebollar de Ebro (Valderredible). Cantabria.	69,0	1.173	116	531	labor regadio
S-VR-27 Bis-1	Manuel Amigo Gómez. Rebollar de Ebro (Valderredible). Cantabria.	36,0	333			
S-VR-27 Bis-2	Filiberto Gallo Peña. Rebollar de Ebro (Valderredible). Cantabria.	33,0	840			
S-VR-28	Junta Vecinal de Rebollar. Rebollar de Ebro (Valderredible). Cantabria.	55,0	1.285	116	531	Chopera
S-VR-29	Confed. Hidro. del Ebro. P. General Mola, 24. Zaragoza.	21,0	357			Rio
S-VR-30	José Garmendia Rodríguez. Avenida Navarra, 42. Reinoso Cantabria.	43,0	731	115	426	Chopera
S-VR-31	Desconocido	22,0	391	115	427	Chopera
S-VR-32	Junta Vecinal de Polientes. Polientes. Cantabria.	21,0	330	115	428	Pastizal
S-VR-33	Diputación Regional Cantabria. Serv. Carret. Vargas, 53. Santander. Cantabria.	7,0	119			Carretera
S-VR-34	Jesús Sánchez Cuesta. Polientes. Cantabria.	15	115	115	429	Pastizal
S-VR-36	Junta Vecinal de Polientes. Polientes. Cantabria.	15,0	255			Pastizal
		30,0	349	114		Pradera

Finca Nº	Titular y domicilio	Afectación		Datos catastrales			Finca Nº	Titular y domicilio	Afectación		Datos catastrales		
		Servid. de paso (M. L.)	Ocupac. temporal (M2.)	Poligono Nº	Parcela Nº	Naturaleza			Servid. de paso (M. L.)	Ocupac. temporal (M2.)	Poligono Nº	Parcela Nº	Naturaleza
S-VR-85	Amando Muñoz Fernández. (Hipólito Herrero Garrido). Ercilla, 44. Bilbao. Vizcaya.		174	123	248	Pastizal	S-VR-128	Portugalete. Vizcaya.	20,0	348	1	1.082	Pastizal
S-VR-86	Juan Herrero Hernando. San Román de la Llanilla, 65. Santander. Cantabria.	66,0	979	123	249	Pastizal	S-VR-129	Jeremias Gutiérrez Arroyo y Hnos. Bustillo del Monte. (Valderredible). Cantabria.	12,0	337	1	1.076*	Pastizal
S-VR-87	Hipólito Herrero Garrido y otros. Ercilla, 44. Bilbao. Vizcaya.	53,0	901	123	107,0	Pastizal	S-VR-130	Miguel y Epifanio Francisco Iglesias Santiago y otros. Bruno. Alegria. Santiurde. Vizcaya.		84	1	1.076*	Pastizal
S-VR-88	Junta Vecinal de Arantones. Arantones (Valderredible). Cantabria.	673,0	10.134	123	366	Monte bajo/pastos	S-VR-131	Alejandra Garrido Santiago. Abrego, 7. Reinoso. Cantabria.	16,0	162			Camino
S-VR-89	Constantino Marlasca Peña. Campo de Ebro (Valderredible). Cantabria.	19,0	300	123	245	Erial/pastos	S-VR-132	Junta Vecinal de Bustillo del Monte. (Valderredible). Cantabria.		5	1	1.040	Pastizal
S-VR-90	Trinidad Barriuso. La Puente (Valderredible). Cantabria.		665	123	252	Erial/pastos	S-VR-133	Desconocido		15	1	1.041*	pastizal
S-VR-91	Eusebio Bárcena López. Polientes. Cantabria.		60	123	253	Erial/pastos	S-VR-134	Consuelo Santiago Garcia. Santa Clara, 11. Santander. Cantabria.		20	1	1.075	Pradera
S-VR-92	Emilio Susilla Bárcena. Andorra, 91-13 C. Madrid. Madrid.	82,0	1.415	123	254	Erial/pastos	S-VR-135	Dictinio Bustamante Fdez. Bustillo del Monte. (Valderredible). Cantabria.	33,5	792	1	1.046	Pradera
S-VR-93	Trinidad Barriuso. La Puente (Valderredible). Cantabria.	51,0	968	123	278	Erial/pastos	S-VR-136	José M ^o Saiz López y Hnos. Bustillo del Monte. (Valderredible). Cantabria.	5,0	238	1	1.045	Pradera
S-VR-94	Trinidad Barriuso. La Puente (Valderredible). Cantabria.	29,0	490	123	308	Monte bajo	S-VR-137	Vicente Fernández Rábago. Real, 40. Matamorosa. (Enmedio). Cantabria.	30,5	459	1	1.047	Pradera
S-VR-95	Paz Barriuso. San Roque, 3. Reinoso. Cantabria.	24,0	400	123	309	Monte bajo	S-VR-138	Severiano Garcia Gómez. Bárcena de Ebro (Valderredible). Cantabria.	26,0	325	1	1.049	Monte alto/pradera
S-VR-96	Juan Herrero Hernando. San Román de la Llanilla, 65. Santander. Cantabria.	43,0	761	123	310	Monte bajo	S-VR-138	Ignacia Gutiérrez Gutiérrez. Bustillo del Monte. (Valderredible). Cantabria.		121	1	1.048	Pradera
S-VR-97	Hipólito Herrero Garrido y otros. Ercilla, 44. Bilbao. Vizcaya.	94,0	1.513	123	311	Monte bajo y alto	S-VR-139	Amiano Gutiérrez Madrid. Madrid.	38,0	534	1	1.024	Pradera
S-VR-98	Junta Vecinal de Arantones. Arantones (Valderredible). Cantabria.	6,5	110			Camino	S-VR-140	Miguel y Epifanio Francisco Iglesias Santiago y otros. B. Alegria. Santurce. Bilbao.		90	1	1.023	Pradera
S-VR-99	Emiliano Gómez Corada. Grupo Miramar, 3. Santander. Cantabria.	68,0	1.190	127	1	Monte alto y bajo	S-VR-141	Luis Gutiérrez Gutiérrez. Bustillo del Monte. (Valderredible). Cantabria.	7,0	150	1	1.022	Pradera
S-VR-100	Eusebio Bárcena López. Polientes. Cantabria.	55,0	305	127	2	Pastizal	S-VR-142	Carmen Marlasca González y otros. Santucho, 20-3 ^o -A. Bilbao. Vizcaya.	10,5	98	1	886	Pradera
S-VR-101	Gabriela Corada Pérez. Rivas, 7-3 ^o . Sestao. Vizcaya.		459	127	3	Pastizal	S-VR-143	M ^o Begoña González Garcia. Bustillo del Monte. (Valderredible). Cantabria.	7,0	186	1	894	Pradera
S-VR-102	Encarnación Pérez Garrido. Ctra. La Rasquito, 3-2 ^o D. Bilbao. Vizcaya			127	4		S-VR-144	Saturnino Allende Postigo y otros. Aldea de Ebro. (Valderredible). Cantabria.	7,0	105	1	893-2	Pradera
S-VR-103	Trinidad Barriuso y otros. La Puente del Valle. Cantabria.	69,0	1.173	127	5-B	Erial/pastos	S-VR-145	José Alberto Bocos Garcia. Bustillo del Monte. (Valderredible). Cantabria.		18	1	887	Pradera
S-VR-103 ¹	Mariano Marlasca Garrido. Real, 18. Matamorosa. (Valderredible). Cantabria.	139,0	1.377	127	7-B	Erial/pastos	S-VR-146	Consuelo Santiago Garcia. Avda. de los Castro, 79-6-A. Santander. Cantabria.	11,0	187	1	893-1	Pradera
S-VR-103 ²	Asunción Gómez Herrero. Polong. Uruñuela, 1. bis. Bilbao. Vizcaya.	107	1.879	127	15-17	Erial/pastos	S-RV-147	Francisco Javier Molina Fernández General Castaños, 87, 2-1 Portugalete (Vizcaya)	34,0	566	1	892	Pradera
S-VR-104	Junta Vecinal de Quintanas-Olmo. Quintanas-Olmo. (Valderredible). Cantabria.	6,5	111			Camino	S-VR-148	Jeremias Gutiérrez Arroyo y Hnos. Bustillo del Monte. (Valderredible). Cantabria.		5	1	897	Pradera
S-VR-105	Junta Vecinal de Quintanas-Olmo. Quintanas-Olmo. (Valderredible). Cantabria.	18,0	230	126	135	Monte bajo	S-VR-149	Desconocido		13	1	890	Pradera
S-VR-106	Junta Vecinal de Quintanas-Olmo. Quintanas-Olmo. (Valderredible). Camino.	3,5	60			Camino	S-VR-150	Aurelio Allende Fernández y otros. Santiago, 2-7 A. Portugalete (Vizcaya)	14,5	137	1	891	Pradera
S-VR-107	Mateo Garrido. A. Anciando Reinoso. Reinoso. Cantabria.	86,0	1.488	127	81	Monte alto	S-VR-151	Alejandra Garrido Santiago. Abrego, 7. Reinoso (Cantabria)	14,5	364	1	898	Pradera
S-VR-108	Junta Vecinal de Quintanas-Olmo. Quintanas-Olmo. (Valderredible). Cantabria.	29,0	417	127	89	M. bajo	S-VR-152	Dictinio Bustamante Fernández. Bustillo del Monte. (Valderredible). Cantabria.	15,0	126	1	841	Pradera
S-VR-109	Desconocido	57,0	952	127	79	Monte alto	S-VR-153	Hnos. Santiago Diez. Avda. de los Castros, 119-3 ^o A. Santander (Cantabria)	10,0	332	1	840-1	Pradera
S-VR-110	Junta Vecinal de Quintanas-Olmo. Quintanas-Olmo. (Valderredible). Cantabria.	11,0	187			M. bajo	S-VR-154	Dictinio Bustamante Fernández. Bustillo del Monte. (Valderredible). Cantabria.	17,0	168	1	842	Pradera
S-VR-111	Arsenio Pérez. Las Rozas (Enmedio). Cantabria.	87,0	1.513	127	77	Camino	S-VR-155	Carmen Marlasca González y otros. Santucho, 20-3 ^o A. Bilbao (Vizcaya)	13,0	225	1	839-2	Pradera
S-VR-112	Junta Vecinal de Quintanas-Olmo. Quintanas-Olmo. (Valderredible). Cantabria.	682,0	11.594	127	125	Monte altos/pinos	S-VR-156	Maria Rosa Garcia Santiago. Bustillo del Monte. (Valderredible). Cantabria.	20,5	294	1	838	Pradera
S-VR-113	Junta Vecinal de Bustillo del Monte. Bustillo del Monte. (Valderredible). Cantabria.	974,0	16.911			Monte altos/pinos	S-VR-157	Alicia Gutiérrez Lucio. Bustillo del Monte. (Valderredible). Cantabria.		5	1	839-1	Pradera
S-VR-114	Junta Vecinal de Bustillo del Monte. Bustillo del Monte. (Valderredible). Cantabria.	7,0	119			Camino	S-VR-158	Jeremias Gutiérrez Arroyo y Hnos. Bustillo del Monte. (Valderredible). Cantabria.	22,0	480	1	837	Pradera
S-VR-115	Confederación Hidrográfica del Ebro. Paseo General Mola, 24. Zaragoza.	5,0	85			Arroyo	S-VR-159	Restituto Gutiérrez Santiago y Hnos. Bustillo del Monte. (Valderredible). Cantabria.		18	1	806	Pradera
S-VR-116	Adolfo Barrio Gutiérrez. Bustillo del Monte. (Vaderredible). Cantabria.	50,0	412	1	1.106	Monte alto/pastos.	S-VR-160	Carmen Marlasca González y otros. Santucho, 20-3 ^o A. Bilbao (Vizcaya)	54,5	847	1	628	Pradera
S-VR-117	Maria Fernández Gutiérrez. Bustillo del Monte. (Valderredible). Cantabria.		438	1	1.1107	Monte alto	S-VR-161	Jesús Ruiz Martínez. Santa Teresa de Jesús, 6. Santander (Cantabria)		30	1	627	Pastizal
S-VR-118	Inmaculada, 4-1 ^o -D. B ^o S. Ignacio. Bilbao. Vizcaya.		35	1	1.112	pastizal	S-VR-162	Javier Santiago Gutiérrez y otros. Santa Teresa de Jesús, N-8-C, 1 ^o izquierda. Santander (Cantabria)	13,0	225	1	629	Pradera
S-VR-119	Desconocido	30,0	403	1	1.105	Monte alto/pastizal	S-VR-163	Antonia Gutiérrez Santiago y Hnos. Inmaculada, 4-1 ^o D. Bilbao (Vizcaya)	13,0	225	1	565-2	Pradera
S-VR-120	Severiano Garcia Gómez. Bárcena de Ebro. (Valderredible). Cantabria.	20,5	348	1	1.104	Monte alto	S-VR-164	Carmen Marlasca González y otros. Santucho, 20-3 ^o A. Bilbao (Vizcaya)	62,0	1.110	1	564	Pradera
S-VR-121	José M ^o Saiz López y Hnos. Bustillo del Monte. (Valderredible). Cantabria.	63,5	1.080	1	1.103	Monte alto/pastizal	S-VR-166	Gonzalo y Rafael González Gutiérrez. Bilbao (Vizcaya)	25,5	288	1	562-1	Pradera
S-VR-122	Junta Vecinal de Bustillo del Monte. Bustillo del Monte. (Valderredible). Cantabria.	31,0	421			Monte alto/roble	S-VR-167	Alejandra Garrido Santiago. Abrego, 7. Reinoso (Cantabria)		60	1	561	Pradera
S-VR-123	Esperanza Barrio Postigo. Bustillo del Monte. (Valderredible). Cantabria.	10,5	272	1	1.091	Monte alto/pastizal.	S-VR-168	Diputación Regional de Cantabria. Vargas, 53. Santander (Cantabria)	7,0	119			Carretera
S-VR-124	Jeremias Gutiérrez Arroyo y Hnos. Bustillo del Monte. (Valderredible). Cantabria.	26,0	357	1	1.092	Pastizal	S-VR-169	Dictinio Bustamante Fernández. Bustillo del Monte. (Valderredible). Cantabria.	43,0	564	1	529	Pradera
S-VR-125	Cristina Gutiérrez Arroyo y otros. La Mendrilla. Ciudad Real.	20,0	357	1	1.085	Pastizal	S-VR-170	Alicia Gutiérrez Lucio. Bustillo del Monte. (Valderredible). Cantabria.		108	1	530	Pradera
S-VR-126	Herminio Saiz Gutiérrez y Hnas. General Castaños, 87	26,0	361	1	1.083*	Pastizal	S-VR-171	Junta Vecinal de Bustillo del Monte. Bustillo del Monte. (Valderredible). Cantabria.	9,5	165			Camino
				1	1.083*		S-VR-172	Saturnino y Celestina Girón Grrez. Bustillo del Monte. (Valderredible). Cantabria.		10	1	522	Pradera
							S-VR-173	Junta Vecinal de Bustillo del Monte. Bustillo del Monte. (Valderredible). Cantabria.	26,0	440			Bolera

Finca Nº	Titular y domicilio	Afectación		Datos catastrales			Finca Nº	Titular y domicilio	Afectación		Datos catastrales		
		Servid. de paso (M. L.)	Ocupac. temporal (M2.)	Poligono Nº	Parcela Nº	Naturaleza			Servid. de paso (M. L.)	Ocupac. temporal (M2.)	Poligono Nº	Parcela Nº	Naturaleza
S-VR-174	Herminio Saiz Gutiérrez y Hnos. General Castaños, 87 Portugalete (Vizcaya)	23,5	408	1	521	Pradera	S-VR-220	Diputación Regional de Cantabria Vargas, 53, Santander (Cantabria)	5,0	120			Carretera
S-VR-175	Isaias Fernández Gutiérrez Bustillo del Monte Valderredible (Cantabria)	19,0	323	1	520	Pradera	S-VR-221	Junta Vecinal de Bárcena de Ebro Bárcena de Ebro Valderredible (Cantabria)			50	221	Pradera/chopos
S-VR-176	José y Angel Cuesta Gutiérrez Juan de Ancheta, 10-2º D Bilbao (Vizcaya)	29,0	562	1	519	Pradera	S-VR-222	Confederación Hidrográfica del Ebro Pº General Mola, 24 Zaragoza	32,0	544			Rio
S-VR-177	Emilio Gil Santiago y Hnos. Inmaculada, 4-10. Barrio San Ignacio Bilbao (Vizcaya)	3,0	80	1	518	Pradera	S-VR-223	Junta Vecinal de Bárcena de Ebro Bárcena de Ebro Valderredible (Cantabria)	7,0	168			Camino
S-VR-178	Rosa María Aguillo Fernández Del Salto, 1-1º D Reinoso (Cantabria)	16,0	213	1	517	Pradera	S-VR-224	Severiano García Gómez Bárcena de Ebro Valderredible (Cantabria)	13,0	307	49	177	Pradera
S-VR-179	Junta Vecinal de Bustillo del Monte Bustillo del Monte Valderredible (Cantabria)	9,0	160			Camino	S-VR-225	Ramona Ibáñez López y otros Bárcena de Ebro Valderredible (Cantabria)	22,0	462	49	176	Pradera
S-VR-180	Jeremias Gutiérrez Arroyo y Hnos. Bustillo del Monte Valderredible (Cantabria)	75,0	1.275	1	221	Pradera	S-VR-226	Isaac Ruiz Bárcena de Ebro Valderredible (Cantabria)		12	49	175	Pradera
S-VR-181	María Begoña González García Bustillo del Monte Valderredible (Cantabria)	36,0	706	1	223	Pradera	S-VR-227	Severiano García Gómez Bárcena de Ebro Valderredible (Cantabria)	61,0	1.001	49	177	Monte alto/pastos
S-VR-182	Isabel Rodríguez Calderón y Hnos. Entrambasaguas (Cantabria)	8,0	90	1	226	Pradera	S-VR-228	Crescencio López Allende Bárcena de Ebro Valderredible (Cantabria)	129,0	2.176	49	158	Monte alto/pastos
S-VR-183	José María Saiz López y Hnos. Bustillo del Monte Valderredible (Cantabria)		5	1	224	Pradera	S-VR-229	Isabel Gómez López y otros Bárcena de Ebro Valderredible (Cantabria)	60,0	825	49	159	Monte alto/pastos
S-VR-184	Herminio Saiz Gutiérrez y Hnos. General Castaños, 87 Portugalete (Vizcaya)	26,0	485	1	225	Pradera	S-VR-230	Severiano García Gómez Bárcena de Ebro Valderredible (Cantabria)	1,0	163	49	160	Monte alto/pastos
S-VR-185	Virgilio Barrio Gutiérrez Bustillo del Monte Valderredible (Cantabria)	18,0	305	1	231	Pradera	S-VR-231	Miguel Ibáñez Cobal y otros Reina Victoria, 27 Santander (Cantabria)	17,0	264	49	151	Pastizal
S-VR-186	Desconocido	25,0	408	1	232	Pradera	S-VR-232	Jesús López Allende Sorribero, 32 Reinoso (Cantabria)	23,0	400	49	150	Pastizal
S-VR-187	Adolfo Barrio Gutiérrez Bustillo del Monte Valderredible (Cantabria)	21,0	162	1	234	Pradera	S-VR-233	Severiano García Gómez Bárcena de Ebro Valderredible (Cantabria)	12,0	204	49	146	Pastizal
S-VR-188	Francisco Gutiérrez Gutiérrez Bustillo del Monte Valderredible (Cantabria)	5,0	46	1	235	Pradera	S-VR-234	Desconocidos	602,0	10.184	49	144*	Monte alto y bajo Pastizal
S-VR-189	Junta Vecinal de Bustillo del Monte Bustillo del Monte Valderredible (Cantabria)	16,0	240			Camino	S-VR-235	Arselina González Muñoz José Gurruchaga, 20-3 I Santurce (Vizcaya)	29,0	496	49	53	Pastizal
S-VR-190	Saturnino Girón Gutiérrez Bustillo del Monte Valderredible (Cantabria)		40	1	134	Pradera	S-VR-236	Junta Vecinal de Bárcena de Ebro Bárcena de Ebro Valderredible (Cantabria)	5,0	120			Camino
S-VR-191	Emilia Merino González Cno. Particular Abasolo, 23-3 D Urribarri (Vizcaya)						S-VR-237	Junta Vecinal de Bárcena de Ebro Bárcena de Ebro Valderredible (Cantabria)	16,0	88			
S-VR-192	Juan García González Venezuela	37,0	638	1	128	Pradera	Permisos y expropiaciones. Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados por servidumbre de paso. Proyecto 108-Gasoducto Burgos-Santander-Asturias. Provincia de Cantabria. Término municipal de Valdeprado del Río.						
S-VR-193	Amelia Postigo Gómez Bustillo del Monte Valderredible (Cantabria)	39,0	638	1	127	Pradera	Afectación Datos catastrales						
S-VR-194	Esperanza Santiago Diez Bustillo del Monte Valderredible (Cantabria)	20,0	241	1	121	Pradera	Finca Nº	Titular y domicilio	Servid. de paso (M. L.)	Ocupac. temporal (M2.)	Poligono Nº	Parcela Nº	Naturaleza
S-VR-195	Emilio Gil Santiago y Hnos. Inmaculada, 4-10. Barrio San Ignacio Bilbao (Vizcaya)	52,0	940	1	122	Pradera	S-VP-1	Junta Vecinal de Arcera Arcera (Valdeprado del Río) (Vaderredible). Cantabria).	98,0	2.245			Camino
S-VR-196	Dictinio Bustamante Fernández Bustillo del Monte Valderredible (Cantabria)	1,0	35	1	110	Pradera	S-VP-2	Crescencio López Allende Bárcena de Ebro Valderredible (Cantabria)	20,0	430	46	49	alto/pastos. Pastizal
S-VR-197	Isabel Rodríguez Calderón Entrambasaguas (Cantabria)		12	1	123	Pradera	S-VP-3	Desconocido		190	46	50	Pastizal
S-VR-198	Isaias Fernández Gutiérrez Bustillo del Monte Valderredible (Cantabria)	41,0	662	1	116	Pradera	S-VP-4	Junta Vecinal de Arceda Arceda (Valdeprado del Río) Cantabria	101,0	1.400	46	64	Pastizal
S-VR-199	Mª de los Angeles Bear Gómez Peñacastillo Santander (Cantabria)	50	1	117-1		Pradera	S-VP-5	Desconocido	28,0	464	46	47	Pastizal
S-VR-200	Eladio Allende Gutiérrez Errementeria, 2 Sondika (Vizcaya)	24,9	520	1	111	Pradera	S-VP-6	Inés Muñoz Caballero Carabeos (Valdeprado del Río) Cantabria	34,0	578	46	46	Pastizal
S-VR-201	Saturnina Allende Postigo y otros Aldea de Ebro Valdeprado del Río (Cantabria)	19,0	260	1	110	Pradera	S-VP-7	Desconocido	25,0	425	46	41	Pastizal
S-VR-202	María Begoña González García Bustillo del Monte Valderredible (Cantabria)	38,0	630	1	104	Pradera	S-VP-8	Inés Muñoz Caballero Carabeos (Valdeprado del Río) Cantabria	24,0	400	46	42	Pastizal
S-VR-203	Rosa María Aguayo Fernández Del Salto, 1-1 D Reinoso (Cantabria)		150	1	105	Pradera	S-VP-9	Carlos González Muñoz Baracaldo. Vizcaya	18,0	388	46	44	Pastizal
S-VR-204	Consuelo Santiago García Avda. de los Castros, 79-6º A Santander (Cantabria)	50,0	737	1	106	Pradera	S-VP-10	Santiago López y otros Las Heras (Matamorosa) (Enmedio) Cantabria		5	46	53	Pastizal
S-VR-205	Adolfo Barrio Gutiérrez Bustillo del Monte Valderredible (Cantabria)	43,0	860	1	96		S-VP-11	Daniel Postigo Bolmir (Enmedio) Cantabria		310	46	45	Pastizal
S-VR-206	Junta Vecinal de Bustillo del Monte Bustillo del Monte Valderredible (Cantabria)	9,0	140			Camino	S-VP-12	Desconocido		256	46	34	Pastizal
S-VR-207	María Begoña González García Bustillo del Monte Valderredible (Cantabria)	16,0	182	1	273	Pradera	S-VP-13	Julio Corral Fernández Matamorosa (Enmedio) Cantabria	44,0	402	46	55	Pastizal
S-VR-208	Vicente Santiago Diez Bustillo del Monte Valderredible (Cantabria)	5,0	40	1	274	Pradera	S-VP-14	Bibiana Cayón y otros Carabeos (Valdeprado del Río) Cantabria		182	46	33	Pastizal
S-VR-209	Rosa María Aguillo Fernández Del Salto, 1-1º D Reinoso (Cantabria)	45,0	730	1	75	Pradera	S-VP-15	Aquilino Fernández Real Matamorosa (Enmedio) Cantabria	31,0	110	46	56	Pastizal
S-VR-210	Desconocido		22	1	76	Pradera	S-VP-16	Benito Gutiérrez González Valladolid		64	46	32	Pastizal
S-VR-211	María Begoña González García Bustillo del Monte Valderredible (Cantabria)	22,0	386	1	77	Pradera	S-VP-17	Bibiana Cayón y otros Carabeos (Valdeprado del Río) Cantabria	17,0	672	46	31	Pastizal
S-VR-212	Rosa María Aguillo Fernández Del Salto, 1-1º D Reinoso (Cantabria)	40,0	680	1	71	Pradera	S-VP-18	Aquilino Fernández Real Matamorosa (Enmedio) Cantabria	27,0	263	46	57	Pastizal
S-VR-213	Emilia Merino González Cno. Particular Abasolo, 23-3 D Urribarri (Vizcaya)		90	1	78-1	Pradera	S-VP-19	Desconocido	15,0	135	46	58	Pastizal
S-VR-214	Rosa María Aguillo Fernández C./ del Salto, 1-1 D Reinoso (Cantabria)	7,0	60	1	72-1	Pradera y monte alto	S-VP-20	Julia Corral Fernández Reocin de los Molino. (Val. Río) Cantabria	69,0	1.121	45	117	Pastizal
S-VR-215	Rosa María García Santiago Bustillo del Monte Valderredible (Cantabria)	59,0	774	1	72-2	Pradera	S-VP-21	Constantino Rodríguez Allende Reocin de los Molinos (Val. Río) Cantabria		62	43	103	Pastizal
S-VR-216	Desconocidos	214,0	3.610	54	425*	Monte alto/monte bajo	S-VP-22	Junta Vecinal de Arcera Arcera (Valdeprado del Río) Cantabria	59,0	860	43	105	Pastizal
S-VR-217	Junta Vecinal de Bustillo del Monte Bustillo del Monte Valderredible (Cantabria)	173,0	2.941				S-VP-23	Anunciación García Muñoz Cataluña, 3-1º C, Baracaldo Vizcaya	58,0	533	45	100	Pastizal
S-VR-218	Desconocido	50,0	850	50	361	Monte bajo	S-VP-24	Junta Vecinal de Arcera Arcera (Valdeprado del Río) Cantabria		202	45	163	Monte alto/robles
S-VR-219	Junta Vecinal de Bárcena de Ebro Bárcena de Ebro Valderredible (Cantabria)	150,0	2.580	50	384		S-VP-25	Hrds de Pedro Santiago Las Rozas (Enmedio) Cantabria		443	45	115	Pastizal
							S-VP-26	Juan Fernández Real Matamorosa (Enmedio) Cantabria	58,0	718	43	97	Pastizal
							S-VP-27	Junta Vecinal de Arcera Arcera (Valdeprado del Río) Cantabria	35,0	800	43	106	Pastizal

Finca Nº	Titular y domicilio	Afectación		Datos catastrales			Finca Nº	Titular y domicilio	Afectación		Datos catastrales		
		Servid. de paso (M. L.)	Ocupac. temporal (M2.)	Poligono Nº	Parcela Nº	Naturaleza			Servid. de paso (M. L.)	Ocupac. temporal (M2.)	Poligono Nº	Parcela Nº	Naturaleza
S-VP-28	Aniceta Santiago Bárcena de Ebro (Valderre.) Cantabria	35,0	360	43	71	Pastizal	S-VP-74	Victorino Postigo Fernández Santa Clara, 6. Reinoso Cantabria	65,0	1.070	44	116	Pastizal
S-VP-29	Natividad Postigo Villanueva de la Nia (Valderre.) Cantabria		5	45	93	Pastizal	S-VP-75	Carlos González Muñoz Baracaldo. Vizcaya	21,0	586	44	117	Pastizal
S-VP-30	Junta Vecinal de Arcera Arcera (Valdeprado del Rio) Cantabria	29,0	385	43	70	Pastizal	S-VP-76	Junta Vecinal de Arcera Arcera (Valdeprado del Rio) Cantabria		40	44	336	Pastizal
S-VP-31	Carmen Postigo y otros Arcera (Valdeprado del Rio) Cantabria	11,0	105	43	69	Pastizal	S-VP-77	Anunciación Garcia y otros Cataluña, 3-1º-C. Baracaldo Vizcaya	48,0	790	44	118	Pastizal
S-VP-32	Aniceta Santiago Bárcena de Ebro (Valderredible) Cantabria		228	45	91	Pastizal	S-VP-78	Leticia Martínez González y otros Carabeos (Valdeprado del Rio) Cantabria	37,0	629	44	119	Pastizal
S-VP-33	Gerardo Garcia Ibáñez y otros Arcera (Valdeprado del Rio) Cantabria	27,0	484	45	90	Pastizal	S-VP-79	Natividad Postigo y otros Arceda (Valdeprado del Rio) Cantabria	38,0	646	44	120	Pastizal
S-VP-34	Inés Muñoz y Fermín Gayón Carabeos (Enmedio) Cantabria	64,0	1.105	45	80-81	Pastizal	S-VP-80	Angel Santiago Mataporquera (Val. Rio) Cantabria	119,0	1.981	4	63*	Pastizal
S-VP-35	Leticia Martínez González Carabeos (Enmedio) Cantabria	44,0	780	45	79	Pastizal	S-VP-81	Natividad Postigo Villanueva de la Nia (Valderre.) Cantabria	29,0	553	44	62	Pastizal
S-VP-36	Gerardo Garcia Ibáñez y otros Arcera (Valdeprado del Rio) Cantabria	59,0	498	45	77	Pastizal	S-VP-82	Junta Vecinal de Arcera Arcera (Valdeprado del Rio) Cantabria	125,0	2.135	22		Monte bajo monte alto
S-VP-37	Gerardo Garcia Ibáñez y otros Arcera (Valdeprado del Rio) Cantabria	21,0	656	45	167	Pastizal	S-VP-83	Comunidad Autónoma de Cantabria Cantabria	6,0	100			Pista forestal
S-VP-38	Juan Fernández Matamorosa (Enmedio) Cantabria	29,0	245	45	78	Pastizal	S-VP-84	Rafael Postigo Muñoz Cervantes, 1. Santurce Vizcaya	29,0	534	22	37	Pastizal, monte alto
S-VP-39	José Gutiérrez González Valladolid	17,0	202	45	44	Pastizal	S-VP-85	Teresa Muñoz Campo y otros Barrio La Pilia. Barreda (Torrelavega). Cantabria	25,0	425	22	38	Pastizal/monte alto
S-VP-40	José Gutiérrez González Valladolid	24,0	544	45	168	Pastizal	S-VP-86	Crescencia Ibáñez Allende y otros Pedro Icaza, 28-2º-A Santurce. Vizcaya	27,0	459	22	39	Pastizal/monte alto
S-VP-41	Junta Vecinal de Arcera Arcera (Valdeprado del Rio) Cantabria	6,0	120			Camino	S-VP-87	Victorino Postigo Fernández Santa Clara, 6. Reinoso Cantabria	41,0	663	22	41	Pastizal
S-VP-42	Victorino Postigo Fernández Santa Clara. Reinoso Cantabria	9,0	221	45	43	Pastizal	S-VP-88	Lucía Postigo Fernández Bárcena de Ebro (Valderredible) Cantabria		10	22	42	Pastizal
S-VP-43	Eliseo González González Aroco (Valdeprado del Rio) Cantabria	40,0	544	45	42	Pradera	S-VP-89	Lucía Postigo Fernández y Consuelo Campo. Bárcena de Ebro (Valderredible) Cantabria	38,0	358	22	43	Pastizal
S-VP-44	Anselmo Campo Garcia Arcera (Valdeprado del Rio) Cantabria	19,0	395	45	41	Pradera	S-VP-90	Silvio Campo Garcia Avda. de La Naval, 14. Reinoso Cantabria		67	22	44	Pastizal
S-VP-45	Blas Fernández Fernández Reocín de los Molinos (Val. Rio) Cantabria	41,0	570	45	40	Pradera	S-VP-91	Teresa Muñoz Campo y otros Barreda (Torrelavega) Cantabria	2,0	218	22	45	Pastizal/monte alto
S-VP-46	Gregoria Fernández López Arcera (Valdeprado del Rio) Cantabria	28,0	459	45	39	Pradera	S-VP-92	Desconocido	36,0	612	22	46	Pastizal
S-VP-47	Gerardo Garcia Ibáñez Arcera (Valdeprado del Rio) Cantabria	42,0	714	45	38	Pradera	S-VP-93	Desconocido	30,0	510	22	47	Pastizal
S-VP-48	Rafael Postigo Muñoz Santurde de Reinoso Cantabria	35,0	696	45	37	Pastizal, monte alto	S-VP-94	Junta Vecinal de Arcera Arcera (Valdeprado del Rio) Cantabria	1.352,0	22.984	22		Monte bajo monte alto
S-VP-49	José María González Fuente Rocamundo (Valderredible) Cantabria	25,0	375	45	1	Pastizal, monte alto	S-VP-95	Junta Vecinal de Carabeos Carabeos (Valdeprado del Rio) Cantabria	1.399,0	23.103	25-24	199*	Monte alto monte bajo
S-VP-50	Junta Vecinal de Arcera Arcera (Valdeprado del Rio) Cantabria	3,0	54			Camino	S-VP-95 Bis	Servicio de Montes, Caza y Conser. Naturaleza. Rodriguez, 5 Santander. Cantabria	1.399,0	23.103			
S-VP-51	Brigida Santiago Arcera (Valdeprado del Rio) Cantabria	34,0	722	44	195	Pastizal	S-VP-96	Eufemia Fernández Fernández Carabeos (Valdeprado del Rio) Cantabria	16,0	269	25	9	Pastizal
S-VP-52	Teresa Muñoz Campo Barrio La Pilia. Barredo Cantabria		9	44	196	Pastizal	S-VP-97	Teresa Saiz Ruiz Carabeos (Valdeprado del Rio) Cantabria	71,0	1.258	25	7	Pastizal
S-VP-53	Silvio Campo Garcia Avda. La Naval, 4, 2º Dcha. Reinoso. Cantabria	114,0	1.879	44	194	Pradera	S-VP-98	Gregoria Rodriguez Rodriguez Sanatorio Pedrosa. Cantabria	39,0	808	25	5	Pastizal
S-VP-54	Junta Vecinal de Arcera Valdeprado del Rio (Cantabria)	3,0	60			Camino	S-VP-99	Aurora Mate López y otros Avda. Naval. Reinoso Cantabria	32,0	588	24	299	Pastizal
S-VP-55	José María González Fuente Rocamundo (Valderredible) Cantabria	27,0	570	44	154	Pastizal	S-VP-100	Junta Vecinal de Carabeos Carabeos (Valdeprado del Rio) Cantabria	46,0	680			Camino
S-VP-56	Inés Muñoz González Carabeos (Enmedio) Cantabria	33,0	544	44	153	Pastizal	S-VP-101	Angel Mantilla Rodriguez Carabeos (Valdeprado del Rio) Cantabria		171	24	305	Pastizal
S-VP-57	Brigida Santiago Pérez Resid. Ancianos. Reinoso Cantabria	15,0	289	44	152	Pastizal	S-VP-102	Esperanza Corral González Valmaseda. Vizcaya	67,0	1.020	25	1	Pastizal
S-VP-58	Crescencia Ibáñez Allende y José Mº González Fuente. Rocamundo (Valderredible) Cantabria	92,0	1.480	44	151*	Pastizal	S-VP-103	Junta Vecinal de Carabeos Carabeos (Valdeprado del Rio) Cantabria	2,0	60	24	333	Pastizal
S-VP-59	Junta Vecinal de Arcera Arcera (Valdeprado del Rio) Cantabria	6,0	107			Camino	S-VP-104	José Garcia Garcia Carabeos (Valdeprado del Rio) Cantabria	7,0	136	24	308	Pastizal
S-VP-60	Desconocido		38	44	143	Pastizal	S-VP-105	Confed. Hidrográfica del Ebro P. General Mola, 24. Zaragoza.	2,0	34			Arroyo
S-VP-61	Crescencia Ibáñez Allende (Vda. de Máximo Postigo. Rocamundo (Valderredible) Cantabria	43,0	761	44	142	Pastizal	S-VP-106	Angel Lucio Matamorosa (Enmedio) Cantabria	28,0	476	24	312	Pastizal
S-VP-62	Avelino González Ruiz San Sebastián. Guipuzcoa	29,0	359	44	141	Pastizal	S-VP-107	Junta Vecinal de Carabeos Carabeos (Valdeprado del Rio) Cantabria	37,0	629	24	335	Pastizal
S-VP-63	Angeles Garcia González y otros Cataluña, 3-1º-Centro Baracaldo. Vizcaya		116	44	106	Pastizal	S-VP-108	Junta Vecinal de Carabeos Carabeos (Valdeprado del Rio) Cantabria	23,0	491			Camino
S-VP-64	Natividad Postigo Villanueva de la Nia (Valderre.) Cantabria	34,0	363	44	140	Pastizal/monte alto	S-VP-109	Bibiana Cayón Gómez Carabeos (Valdeprado del Rio) Cantabria	31,0	315	25	13	Labor secano
S-VP-65	Arselina González Muñoz José Gurruchaga, 20-3º. Izq. Santurce. Vizcaya		395	44	107	Pastizal	S-VP-110	Desconocido	7,0	248	24	309	Pastizal
S-VP-66	Aurelio Postigo Allende Labairu, 16, bajo izq. Baracaldo. Vizcaya	20,0	222	44	139	Monte alto.	S-VP-111	Ramón Garcia de la Fuente Chalé de la Naval. Reinoso Cantabria	36,0	468	26	42	Pastizal
S-VP-67	Teodula González Fernández Camino de La Salve, 3-3º Bilbao	52,0	742	44	135	Pastizal	S-VP-112	Adela Martínez Montilla Carabeos (Valdeprado del Rio) Cantabria	18,0	306	26	41	Pastizal
S-VP-68	Aurelio Postigo Allende Labairu, 16, bajo izq. Baracaldo. Vizcaya	85,0	1.156	44	108	Pastizal	S-VP-113	Teodora González Martínez Carabeos (Valdeprado del Rio) Cantabria	19,0	323	26	40	Pastizal
S-VP-69	Desconocido	18,0	306	44	111	Pastizal	S-VP-114	Tomás Mantilla González Carabeos (Valdeprado del Rio) Cantabria	35,0	697	26	39	Pastizal
S-VP-70	Felisa Campo Postigo Resid. Ancianos «San Cándido» Santander	41,0	697	44	112	Pastizal	S-VP-115	Restituto Garcia Izquierdo Carabeos (Valdeprado del Rio) Cantabria	81,0	1.248	26	215	Pastizal
S-VP-71	Silvio Campo Garcia Avda. de la Naval, 14. Reinoso Cantabria	60,0	1.029	44	113	Pastizal	S-VP-116	Adolfo Corral Alvarez Carabeos (Valdeprado del Rio) Cantabria		70	26	37	Pastizal
S-VP-72	José María Garcia Fuente Rocamundo (Valderredible) Cantabria	56,0	902	44	114	Pastizal	S-VP-117	Crisanto Garcia Sainz Marqués de Cilleruelo Reinoso. Cantabria	5,0	68	26	214	Pastizal
S-VP-73	Luis Santiago Pérez Las Fuentes, 10. Reinoso Cantabria	5,0	168	44	115	Pastizal	S-VP-118	Demetrio Luis Fernández Carabeos (Valdeprado del Rio) Cantabria	57,0	1.003	26	212	Pastizal
							S-VP-119	José Garcia Garcia Carabeos (Valdeprado del Rio) Cantabria	30,0	364	26	210	Pradera

Finca N°	Titular y domicilio	Afectación		Datos catastrales		Naturaleza	Finca N°	Titular y domicilio	Afectación		Datos catastrales		Naturaleza
		Servid. de paso (M. L.)	Ocupac. temporal (M2.)	Polígono N°	Parcela N°				Servid. de paso (M. L.)	Ocupac. temporal (M2.)	Polígono N°	Parcela N°	
S-VP-120	Julia Rodriguez Arenas y otra Rodrigo de Reinoso, 4-1° Reinoso. Cantabria	32,0	554	26	207	Pradera	S-VP-166	Tomás Alvarez San Andrés Carabeos (Valdeprado del Rio) Cantabria	28,0	240			Pradera
S-VP-120/1	Desconocido		45	26	205		S-VP-167	Emilia Seco San Andrés Carabeos (Valdeprado del Rio) Cantabria	14,0	250			Pradera
S-VP-121	Demetria Luis Fernández Carabeos (Valdeprado del Rio) Cantabria	18,0	261	26	206	Pradera	S-VP-168	Junta Vecinal de Carabeos Carabeos (Valdeprado del Rio) Cantabria	3,0	51			Camino
S-VP-122	Hermínio Garcia Santiago Mataporquera (Enmedio) Cantabria	13,0	221	26	205	Pradera	S-VP-169	Anuncia Muñoz San Andrés Carabeos (Valdeprado del Rio) Cantabria	29,0	416	3	19	Pradera/monte bajo
S-VP-123	Angel Mantilla Rodriguez Carabeos (Valdeprado del Rio) Cantabria	4,0	180	26	201	Pradera	S-VP-170	Emilio Seco Muñoz Carabeos (Valdeprado del Rio) Cantabria	21,0	395	3	31	Pradera
S-VP-124	Maria González Rodriguez Hormiguera (Valdeprado del Rio) Cantabria	10,0	90	26	204	Pradera	S-VP-171	Desconocido	4,0	68	3	17	Arroyo
S-VP-125	Adolfo Corral Alvarez Carabeos (Valdeprado del Rio) Cantabria	15,0	83	26	203	Pradera	S-VP-172	Confed. Hidrográfica del Ebro P. General Mola, 24. Zaragoza	2,0	34			
S-VP-126	Julian Garcia Cosio Carabeos (Valdeprado del Rio) Cantabria	38,0	625	26	197	Pradera	S-VP-173	Francisco Ortega Garcia Vicente Blasco Ibáñez, 32-3°-D Sestao. Vizcaya		14	3	30	
S-VP-127	Manuel Saiz Santiago Bilbao. Vizcaya	8,0	255	26	196	Pradera	S-VP-174	Tomás Alvarez Rodriguez Carabeos (Valdeprado del Rio) Cantabria	30,0	510	3	24	Pradera
S-VP-128	Junta Vecinal de Carabeos Carabeos (Valdeprado del Rio) Cantabria	17,0	391	27	54	Pastizal	S-VP-175	Serv. de Carreteras Regionales. Diputación Regional, Vargas, 53 Santander. Cantabria	7,0	119			Carretera
S-VP-129	Junta Vecinal de Carabeos Carabeos (Valdeprado del Rio) Cantabria	3,0	51			Camino	S-VP-176	Hilario Cosio Martínez Carabeos (Valdeprado del Rio) Cantabria	84,0	1.363	1	222	Pastizal
S-VP-130	Gregorio Campo Ibáñez Carabeos (Valdeprado del Rio) Cantabria	3,0	35	27	81	Pradera	S-VP-177	Lidio Rodriguez Hoyos Carabeos (Valdeprado del Rio) Cantabria	24,0	248	1	222	
S-VP-131	Jesús Rodriguez Alvarez Carabeos (Valdeprado del Rio) Cantabria	33,0	433	27	58	Pradera	S-VP-178	Angel Lucio. Matamorosa (Enmedio). Cantabria	44,0	830	1	223	Pastizal
S-VP-132	Adolfo Corral Alvarez Carabeos (Valdeprado del Rio) Cantabria	38,0	687	27	57	Pradera	S-VP-179	Fidel Mantilla Rodriguez Carabeos (Valdeprado del Rio) Cantabria	9,0	215	1	224	Pastizal
S-VP-133	Desconocido	60,0	816	27	56		S-VP-180	Lidio Rodriguez Hoyos Carabeos (Valdeprado del Rio) Cantabria		49	1	225	
S-VP-134	Padres Dominicos de Montes Claros Carabeos (Valdeprado del Rio) Cantabria	57,0	1.097	27	55	Pradera	S-VP-180/1	Junta Vecinal de Carabeos Carabeos (Valdeprado del Rio) Cantabria	3,0	47			Camino
S-VP-135	Confed. Hidrográfica del Ebro P. General Mola, 24. Zaragoza	3,0	57			Arroyo	S-VP-181	Rafael Ortega Seco Ciudad Jardín, Bl. 13, nº 22 Reinoso (Cantabria)	15,0	180	1	253	Pastizal
S-VP-136	Juan José Rodriguez Rodriguez Carabeos (Valdeprado del Rio) Cantabria		68	27	40		S-VP-182	Desconocido	73,0	1.342	1	254	Pastizal
S-VP-137	Felisa Fernández Garcia Barrio de la Pontanilla. Los Corrales de Buelna. Cantabria	24,0	235	27	196	Pradera	S-VP-183	Micaela Seco Rodriguez Ctra. de la Magdalena, 19 La Robla (León)	42,0	872	1	261	Pastizal
S-VP-138	Adolfo Corral Alvarez Carabeos (Valdeprado del Rio) Cantabria	33,0	567	27	197	Pradera	S-VP-184	Francisco Ortega Garcia Vicente Blasco Ibáñez, 32-3° D Sestao (Vizcaya)	43,0	638	1	264	Pastizal
S-VP-139	Manuel Saiz Santiago Bilbao. Vizcaya		38	27	202	Pradera	S-VP-185	Amelia y Domingo Mtnz. Alvarez Santuchu, 15-3° Dcha. Bilbao (Vizcaya)	51,0	874	1	263	Pastizal
S-VP-140	Hermínio Seco Muñoz Carabeos (Valdeprado del Rio) Cantabria	10,0	335	27	203	Pradera	S-VP-186	Angel Lucio Matamorosa (Cantabria)	6,0	360	2	56	
S-VP-141	Jesús Ortega Alvarez y otros Reinoso. Cantabria	47,0	495	27	201	Pradera	S-VP-187	Junta Vecinal de Carabeos Carabeos (Valdeprado del Rio) Cantabria	50,0	703			Camino
S-VP-142	Tomás Mantilla González Carabeos (Valdeprado del Rio) Cantabria		77	27	204	Pradera	S-VP-188	Araceli Seco Muñoz Carabeos (Valdeprado del Rio) Cantabria		35	1	300	
S-VP-143	Jesús Rodriguez Alvarez y otros Carabeos (Valdeprado del Rio) Cantabria	10,0	170	27	210	Pradera	S-VP-189	Lidio Rodriguez Hoyos Carabeos (Valdeprado del Rio) Cantabria	62,0	896	2	52	Pradera
S-VP-144	Gregoria Rodriguez Rodriguez Sanatorio Pedrosa. Santander. Cantabria	4,0	87	27	211	Pradera	S-VP-189/1	Restituto Garcia Izquierdo Carabeos (Valdeprado del Rio) Cantabria		91	2	51	Pradera
S-VP-145	Antonio Ruiz Rios Mataporquera (Valdeprado del Rio) Cantabria		48	27	205	Pradera	S-VP-190	Demetria Luis Fernández Carabeos (Valdeprado del Rio) Cantabria	26,0	410	2	44	Pradera
S-VP-146	Serv. de Carreteras Regionales. Diputación Regional. Vargas, 53 Santander. Cantabria	11,0	213			Carretera	S-VP-191	Valdeprado del Rio (Cantabria) Rafael Ortega Seco Ciudad Jardín, Bl. 13, nº 22 Reinoso (Cantabria)	16,0	227	2	43	Pradera
S-VP-147	Tomás Mantilla Martínez Bajada Ruamayor, s/n. Santander. Cantabria	4,0	42	28	50		S-VP-192	Adelina Alvarez Seco San Andrés, Carabeos (Valdeprado del Rio) Cantabria	11,0	113	2	40	Pradera
S-VP-148	Demetria Luis Fernández Carabeos (Valdeprado del Rio) Cantabria	50,0	629	28	31	Pastizal	S-VP-193	Moisés Rodriguez Mantilla Carabeos (Valdeprado del Rio) Cantabria	12,0	156	2	41	Pradera
S-VP-149	Desconocido	13,0	419	28	30	Pastizal	S-VP-194	Rafael Ortega Seco Ciudad Jardín, Bl. 13, núm. 22 Reinoso. Cantabria		105	2	47	Pradera
S-VP-150	Máximo Arcera López Bilbao. Vizcaya	15,0	264	28	32	Pastizal	S-VP-195	Adelina Alvarez Seco Carabeos (Valdeprado del Rio) Cantabria		129	2	46	
S-VP-151	Adolfo Corral Alvarez Carabeos (Valdeprado del Rio) Cantabria	17,0	289	28	33	Pastizal	S-VP-196	Sofia Muñoz Martínez Carabeos (Valdeprado del Rio) Cantabria	56,0	769	2	45	
S-VP-152	Daniel Revilla González Carabeos (Valdeprado del Rio) Cantabria	21,0	357	28	34	Pastizal	S-VP-197	Junta Vecinal de Carabeos Carabeos (Valdeprado del Rio) Cantabria	3,0	51			Camino
S-VP-153	Maria Fernández Corral Carabeos (Valdeprado del Rio) Cantabria	21,0	357	28	35	Pastizal	S-VP-198	Adela Martínez Mantilla Carabeos (Valdeprado del Rio) Cantabria	44,0	757	2	36	Pastizal
S-VP-154	Hermenilda Garcia Merino Carabeos (Valdeprado del Rio) Cantabria	24,0	408	28	36	Pastizal	S-VP-199	Adela Martínez Mantilla Carabeos (Valdeprado del Rio) Cantabria	15,0	204	2	35	Pastizal
S-VP-155	Francisco Javier González Rodriguez Carabeos (Valdeprado del Rio) Cantabria	56,0	901	28	37	Pastizal	S-VP-200	Tomás Mantilla Martínez Bajada Rumayor, s/n. Santander. Cantabria	22,0	383	2	34	
S-VP-156	Tomás Mantilla Martínez Bajada Rumayor, s/n. Santander. Cantabria	26,0	1.050	28	39	Pastizal	S-VP-201	Teodora González Martínez Carabeos (Valdeprado del Rio) Cantabria	18,0	400	2	33	Pradera
S-VP-157	Ferrocarriles Españoles de Via Estrecha. Bailén, 2 Bilbao. Vizcaya	15,0	330			Ferrocarril	S-VP-201/1	Consuelo Fernández Diez Avda. Antonio Miranda, 16-2°-C Baracaldo. Vizcaya		4	2	32	
S-VP-158	Julia Rodriguez Arenas y otra Rodrigo de Reinoso, 4-1° Reinoso. Cantabria	58,0	1.115	3	47	Pastizal	S-VP-202	Manuel Sainz Santiago Bilbao. Vizcaya	23,0	286	2	31	
S-VP-159	Emilio Rodriguez Rodriguez Carabeos (Valdeprado del Rio) Cantabria	24,0	425	3	46	Pastizal	S-VP-203	Junta Vecinal de Carabeos Carabeos (Valdeprado del Rio) Cantabria	35,0	603	2	105	
S-VP-160	Tomasa Campo González Carabeos (Valdeprado del Rio) Cantabria	39,0	706	3	45	Pastizal	S-VP-204	Julian Fernández Salas General Franco, 1 Reinoso. Cantabria	231,0	4.800	2	65-A	Monte alto
S-VP-161	Fidel Mantilla Rodriguez Carabeos (Valdeprado del Rio) Cantabria		4	3	52		S-VP-205	Junta Vecinal de Carabeos Carabeos (Valdeprado del Rio) Cantabria	128,0	2.057	2	111	
S-VP-161/1	Confed. Hidrográfica del Ebro P. General Mola, 24. Zaragoza	3,0	50			Arroyo	S-VP-206	Junta Vecinal de Carabeos Carabeos (Valdeprado del Rio) Cantabria	197,0	3.349	2	110	
S-VP-162	Francisco Rodriguez Marina Barruelo. Cantabria	51,0	799	3	44	Labor/pastizal							
S-VP-163	Pedro Rodriguez Calderón Bolmir (Enmedio) Cantabria	81,0	1.394	3	42	Labor/pastizal							
S-VP-164	Adela Martínez Mantilla Carabeos (Valdeprado del Rio) Cantabria	22,0	323	3	43	Pradera							
S-VP-165	Eloy Martínez Bilbao. Vizcaya	1,0	213			Pradera							

Permisos y expropiaciones. Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados por servidumbre de paso. Proyecto 108-Gasoducto Burgos-Santander-Asturias. Provincia de Cantabria. Término municipal de Enmedio

Finca N°	Titular y domicilio	Afectación		Datos catastrales		
		Servid. de paso (M. L.)	Ocupac. temporal (M2.)	Poligono N°	Parcela N°	Naturaleza
S-EN-1	Junta Vecinal de Celada-Marlantes Celada-Marlantes (Enmedio) Cantabria	2.369,0	40.273			Monte alto
S-EN-1 Bis	Serv. de Montes, Caza y Conserv. de la Naturaleza. Rodríguez, 5 Santander. Cantabria	2.369,0	40.273			
S-EN-2	Junta Vecinal de Celada-Marlantes Celada-Marlantes (Enmedio) Cantabria	7,0	119			Camino
S-EN-3	Emiliano Rodríguez Rande Fombellida (Enmedio) Cantabria	37,0	430	9	215	Pradera
S-EN-3 Bis	Julián López Ruiz Las Nieves, Bl. 3. Reinosa Cantabria	37,0	430			
S-EN-4	Eloy Seco Terán Celada-Marlantes (Enmedio) Cantabria	30,0	510	9	225	Pradera
S-EN-5	Avelino Seco Gutiérrez Celada-Marlantes (Enmedio) Cantabria	33,0	561	9	226	Pradera
S-EN-6	Epifanio Hoyos Rodríguez y Hnos. Cervantes Enmedio (Cantabria)	4,0	254	9	212	Pradera
S-EN-6 Bis	Julián López Ruiz Las Nieves, Bl. 3. Reinosa Cantabria	4,0	254			
S-EN-7	Isidoro Hoyo Seco Celada-Marlantes (Enmedio) Cantabria	82,0	1.208	9	211	Pradera
S-EN-7 Bis	Julián López Ruiz Las Nieves, Bl. 3. Reinosa Cantabria	82,0	1.208			
S-EN-8	Benedicto Seco Horna de Ebro. Cantabria	97,0	1.649	9	209	Pradera
S-EN-8 Bis	Julián López Ruiz Las Nieves, Bl. 3. Reinosa Cantabria	97,0	1.649			
S-EN-9	Maria Jesús Fernández de Cos Celada-Marlantes (Enmedio) Cantabria		165	9	192	Pradera
S-EN-10	Maria Jesús Fernández de Cos Celada-Marlantes (Enmedio) Cantabria	121,0	1.953	9	228	Pradera
S-EN-11	Arseli Fernández y otros Santander. Cantabria	4,0	154	9	231	Pradera
S-EN-12	Teófila de Cos Hoyos José Antonio, 43-2º Reinosa. Cantabria	60,0	917	9	232	Pradera
S-EN-13	Higinio Fernández de Cos Celada-Marlantes (Enmedio) Cantabria	44,0	782	9	233	Pradera
S-EN-14	Emiliano Rodríguez Ramos y otros Fombellida (Enmedio) Cantabria	25,0	384	9	234	Pradera
S-EN-15	Junta Vecinal de Celada-Marlantes Celada-Marlantes (Enmedio) Cantabria	17,0	279			Pastizal
S-EN-16	Serv. de Carreteras Regionales. Diputación Regional. Vargas, 53 Santander. Cantabria	5,0	85			Carretera
S-EN-17	Higinio Fernández de Cos Celada-Marlantes (Enmedio) Cantabria		135	9	188	Pradera
S-EN-18	Hrdos. Eugenio Arguero Campo de Suso. Cantabria	244,0	3.836	9	187	Pradera
S-EN-18 Bis	Julián López Ruiz Las Nieves Bl. 3. Reinosa Cantabria	244,0	3.836			
S-EN-19	Arseli Fernández Rodríguez Santander. Cantabria	4,0	80	9	175 B	Erial
S-EN-20	Serapio de Cos Hoyos Celada-Marlantes (Enmedio) Cantabria	12,0	255	9	174	Pradera
S-EN-21	Antonio Fernández López y otros Real. 12. Matamorosa Cantabria	46,0	876	9	173	Pradera
S-EN-22	Josefa Allende López Celada-Marlantes (Enmedio) Cantabria	4,0	42	9	179	Pradera
S-EN-23	Alfonso Fernández Rodríguez Celada-Marlantes (Enmedio) Cantabria	45,0	723	9	178	Pradera
S-EN-24	Victorino Allende López Carbones Ebro, 4. Reinosa Cantabria	28,0	476	9	172	Pradera
S-EN-25	Teresa Seco Gutiérrez Celada-Marlantes (Enmedio) Cantabria	64,0	1.080	9	171*	Pradera/pastizal
S-EN-26	Marcelina López Gutiérrez Reinosa. Cantabria	26,0	442	9	133	Pastizal
S-EN-27	Victorino Allende López Carbones Ebro, 4. Reinosa Cantabria	44,0	748	9	132	Pastizal
S-EN-28	Eloy Seco Terán Celada-Marlantes (Enmedio) Cantabria	79,0	1.368	9	131	Pradera
S-EN-29	Juan Seco Gutiérrez Celada-Marlantes (Enmedio) Cantabria		63	9	130	Pradera
S-EN-30	Trifino de Cos Seco Santiago, 2. Reinosa Cantabria	38,0	540	9	146	Pradera
S-EN-31	José María López Ruiz Las Heras, 82. Matamorosa Cantabria	4,0	55	9	144	Pradera
S-EN-32	Junta Vecinal de Celada-Marlantes Celada-Marlantes (Enmedio) Cantabria	26,0	459			Camino
S-EN-33	Carmen Fernández Rodríguez y otros Barrio el Coto, s/n. Nestares (Enmedio) Cantabria	105,0	1.785	10	59	Pradera
S-EN-34	Gaspar Fernández y otros José Antonio, 43-2º Reinosa. Cantabria	31,0	705	10	58	Pradera
S-EN-34 Bis	Teresa Seco Gutiérrez y otros Celada-Marlantes (Enmedio) Cantabria	31,0	705			
S-EN-35	José María López Ruiz Las Heras, 82. Matamorosa Cantabria	33,0	635	9	143	Pradera
S-EN-36	Junta Vecinal de Celada-Marlantes Celada-Marlantes (Enmedio) Cantabria		10	10	148	Pastizal

Finca N°	Titular y domicilio	Afectación		Datos catastrales		
		Servid. de paso (M. L.)	Ocupac. temporal (M2.)	Poligono N°	Parcela N°	Naturaleza
S-EN-37	Confed. Hidrográfica del Ebro P. General Mola, 24. Zaragoza	6,0	102			Rio
S-EN-38	Victorino Allende López Carbones Ebro, 4. Reinosa. Cantabria	66,0	915	10	57	Pradera
S-EN-39	Junta Vecinal de Celada-Marlantes Celada-Marlantes (Enmedio) Cantabria	21,0	230	10	53-54	Pastizal
S-EN-40	Junta Vecinal de Celada-Marlantes Celada-Marlantes (Enmedio) Cantabria	5,0	145			Camino
S-EN-41	Isidoro Hoyos Seco Celada-Marlantes (Enmedio) Cantabria	99,0	1.006	10	149-1	Pradera
S-EN-42	Angeles Hoyos Seco Celada-Marlantes (Enmedio) Cantabria	58,0	995	10	149-2	Pradera
S-EN-43	Junta Vecinal de Celada-Marlantes Celada-Marlantes (Enmedio) Cantabria	7,0	119			Camino
S-EN-44	Indalecio Seco Mantilla Casimiro Saiz, 11. Matamorosa (Enmedio) Cantabria	93,0	1.286			Pradera
S-EN-45	Junta Vecinal de Celada-Marlantes Celada-Marlantes (Enmedio) Cantabria	8,0	570	10	56	Erial
S-EN-46	Junta Vecinal de Cervatos Cervatos (Enmedio) Cantabria	2.151,0	36.360			Monte bajc
S-EN-47	Junta Vecinal de Matamorosa Matamorosa (Enmedio) Cantabria	1.586,0	26.181			Monte bajc
S-EN-47 Bis	Serv. Montes, Caza y Conserva. de la Natureza. Rodríguez, 5 Santander. Cantabria	1.586,0	26.181			Monte bajo
S-EN-48	Junta Vecinal de Retortillo Retortillo (Enmedio) Cantabria	52,0	1.665			Monte bajc
S-EN-48 Bis	Serv. Montes, Caza y Conserv. de la Naturaleza. Rodríguez, 5 Santander. Cantabria	52,0	1.665			
S-EN-49	Junta Vecinal de Bolmir Bolmir (Enmedio) Cantabria	852,0	14.484			Monte bajc erial
S-EN-50	Carlos Ruiz Reinosa. Cantabria	30,0	290	25	42	Pradera
S-EN-51	Cristóbal Rodríguez Calderón Bolmir (Enmedio) Cantabria	51,0	918	25	43	Pradera
S-EN-52	Emilio Saiz Mantilla Bolmir (Enmedio) Cantabria	39,0	625	25	36	Pradera
S-EN-53	Cristóbal Rodríguez Calderón Bolmir (Enmedio) Cantabria		38	25	34	Pradera
S-EN-54	M. O. P. U Vargas, 53. Santander. Cantabria	2,0	9			Carretera
S-EN-55	Diputación Regional de Cantabria Serv. Carreteras. Vargas, 53. Santander. Cantabria	8,0	136			Carretera
S-EN-56	Emilio Saiz Mantilla Bolmir (Enmedio) Cantabria	5,0	77	25	37	Pradera
S-EN-57	José Fernández Lucio Bolmir (Enmedio) Cantabria	72,0	1.221	25	24	Pradera
S-EN-58	M. O. P. U Vargas, 53. Santander Cantabria	22,0	374			Carretera
S-EN-59	José Mantilla Gutiérrez Bolmir (Enmedio) Cantabria	38,0	638	25	22B	Pradera
S-EN-60	Marcelo Mantilla Gutiérrez Bolmir (Enmedio) Cantabria	65,0	1.054	25	22B	Pradera
S-EN-60 Bis	Valeriano Mantilla Gutiérrez y Pilar Gutiérrez Ruiz. Bolmir (Enmedio) Cantabria	65,0	1.054			
S-EN-61	Rosario Martínez Bolmir (Enmedio). Cantabria	20,0	160	25	97	Pradera
S-EN-62	Faustino Fernández Bolmir (Enmedio). Cantabria		175	25	21	Pradera
S-EN-63	Antonio Mantilla Gómez Matamorosa (Enmedio) Cantabria	70,0	1.330	25	20	Pradera
S-EN-64	Nives Gómez Munna Julióbriga. Santander Cantabria	53,0	646	25	19	Pradera
S-EN-64 Bis	Alfonso Escudero Ortiz Bolmir (Enmedio) Cantabria	53,0	646			
S-EN-65	Emilio Saiz Mantilla Bolmir (Enmedio). Cantabria		2	25	10	Pradera
S-EN-66	Nieves Gómez Munna Julióbriga. Santander Cantabria	17,0	289	25	11	Pradera
S-EN-66 Bis	Alfonso Escudero Ortiz Bolmir (Enmedio). Cantabria	17,0	289			
S-EN-67	Lorenzo Fernández García Reinosa. Cantabria	35,0	587	25	12	Pradera
S-EN-69	Nieves Gómez Munna Julióbriga. Santander Cantabria	3,0	44	25	13	Pradera
S-EN-69 Bis	Alfonso Escudero Ortiz Bolmir (Enmedio). Cantabria	3,0	44			

Permisos y expropiaciones. Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados por instalaciones auxiliares. Proyecto 108-Gasoducto Burgos-Santander-Asturias. Provincia de Cantabria. Término municipal de Valderredible.

Finca número	Titular y domicilio	Afección			Datos catastrales		
		Superf. Exprop. (M2)	Servid. Paso (M. L.)	Ocupac. Tempo. (M2.)	Poligono N°	Parcela N°	Naturaleza
S-VR-32EP	Junta Vecinal de Polientes Polientes (Cantabria)		11,0	44	115	428	Pastizal
S-VR-34EP	Jesús Sánchez Cuesta Polientes (Cantabria)		44,0	176	115	429	Pastizal
S-VR-35EP	Demetrio Pérez López Polientes (Cantabria)		43,0	171			Labor
S-VR-36PO	Junta Vecinal de Polientes Polientes (Cantabria)	66	15,0	255			regadio Pastizal
S-VR-37PO	Bernardo Lucio Peña Polientes (Cantabria)	377	30,0	349	114		Pradera

Finca Nº	Titular y domicilio	Afectación		Datos catastrales		Naturaleza
		Servid. de paso (M. L.)	Ocupac. temporal (M2.)	Poligono Nº	Parcela Nº	
S-VR-38PO	Victor Gutiérrez	543	3,0	20	114	Pradera
Válvula	Campo de Ebro (Cantabria)					
S-VR-38PO BIS	Bernardo Lucio Peña	543	3,0	20		
	Polientes (Cantabria)					
S-VR-39PO	Jerónimo López Ortiz	131			129	321 Pradera
Válvula	Polientes (Cantabria)					
S-VR-39PO BIS	Bernardo Lucio Peña	131				
	Polientes (Cantabria)					

Permisos y expropiaciones. Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados por instalaciones auxiliares. Proyecto 108-Gasoducto Burgos-Santander-Asturias. Provincia de Cantabria. Término municipal de Enmedio.

Finca número	Titular y domicilio	Afección			Datos catastrales		Naturaleza
		Superf. Exprop. (M2)	Servid. Paso (M. L.)	Ocupac. Tempo. (M2.)	Poligono Nº	Parcela Nº	
S-EN-67PO	Lorenzo Fernández García	165			25	12	Pradera
Válvula	Reinosa (Cantabria)						
S-EN-68PO	Emilio Saiz Mantilla	1.610			25	15	Pradera
Válvula	Bolmir, Enmedio (Cantabria)						
S-EN-69LE	Nieves Gómez Munna		40,0	160	25	13	Pradera
L. Eléct.	Julióbriga						
S-EN-69PO	Nieves Gómez Munna	92			25	13	Pradera
Válvula	Julióbriga						
S-EN-70PO	Felisa González Gutiérrez	1.251			25	16	Pradera
Válvula	Izarra (Cantabria)						
S-EN-71LE	Francisco Gómez		12,0	48	25	14	Pradera
L. Eléct.	Matamorosa						
S-EN-72LE	Marcelo Mantilla Gutiérrez	16	38,0	152	25	9	Pradera
L. Eléct.	Bolmir, Enmedio (Cantabria)						
S-EN-72LE BIS	Valeriano Mantilla Gutiérrez	16	38,0	152			
	y Pilar Gutiérrez Ruiz						
	Bolmir, Enmedio (Cantabria)						

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

3. Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

ANUNCIO

NO HABIENDOSE PRODUCIDO RECLAMACIONES CONTRA EL ACUERDO PLENARIO DEL 24 DE JULIO DE 1.986, PUBLICADO EN EL BOLETIN OFICIAL DE CANTABRIA NUM. 162, DE FECHA 15 DE AGOSTO DE 1.986, SOBRE "ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE IMPOSICION DE TASAS POR UTILIZACION DEL CAMION PLUMA, PROPIEDAD DE ESTE AYUNTAMIENTO", SE ENTIENDE DEFINITIVAMENTE APROBADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 189,2 DEL REAL DECRETO LEGISLATIVO 781/1.986 DE 18 DE ABRIL, Y EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ART. 190,1 DE LA ANTERIOR NORMA, SE HACE PUBLICO EL TEXTO INTEGRO DE DICHA ORDENANZA:

ORDENANZA FISCAL REGULADORA "DE IMPOSICION DE TASAS POR UTILIZACION DEL CAMION PLUMA" PROPIEDAD DE ESTE AYUNTAMIENTO.

ARTICULO 1º.- Constituye el hecho imponible de esta Ordenanza la utilización por el sujeto pasivo del Camión Pluma, de Propiedad Municipal.

OBLIGACION DE CONTRIBUIR.-

ARTICULO 2º.- La obligación de contribuir nace con la autorización Municipal para la utilización del Camión Pluma, de Propiedad Municipal.

DEVENGO.-

ARTICULO 3º.- El importe de la tasa se devengará simultáneamente con la otorgación de la autorización.

SUJETO PASIVO.-

ARTICULO 4º.- Quedan obligados al pago en concepto de contribuyentes: las personas físicas y jurídicas que soliciten la utilización del Camión Pluma, de Propiedad Municipal.

DISPOSICIONES GENERALES.-

ARTICULO 5º.- La concesión de la prestación será autorizada por la Alcaldía, previa solicitud por escrito de los interesados los cuales se obligan al cumplimiento de las condiciones que en dicha autorización se señalan para mejor utilización del servicio. En ningún caso podrá la Alcaldía, autorizar la prestación de servicios incompatibles en tiempo y forma con los servicios públicos de carácter general.

ARTICULO 6º.- Será desestimada toda petición en que no conste exactamente el sitio o lugar en que haya de prestarse el servicio y se fije el tiempo aproximado que en el mismo haya de invertirse.

ARTICULO 7º.- Para la aplicación de la tarifa, se entenderá por duración de la prestación el tiempo invertido por el Camión Pluma desde el momento de su salida del Parque o Depósito hasta su regreso al lugar de procedencia, descontadas, en su caso las demoras provocadas por averías u otras causas de fuerza mayor.

ARTICULO 8º.- El Camión Pluma, estará a cargo del personal que el Excmo. Ayuntamiento tiene afecto a sus servicios, correspondiendo su custodia, a la Asociación de Bomberos Voluntarios de Reinosa.

EXENCIONES Y BONIFICACIONES.-

ARTICULO 9º.- No se reconocen más exenciones ni bonificaciones que las contenidas en el art. 202 del R.D. Legislativo 781/1.986 de 18 de Abril.

TARIFAS.-

ARTICULO 10º.- Por cada hora o fracción, 2.500,--pesetas.

ARTICULO 11º.- El sujeto pasivo deberá realizar el pago, de una sola vez al ser concedida la necesaria autorización.

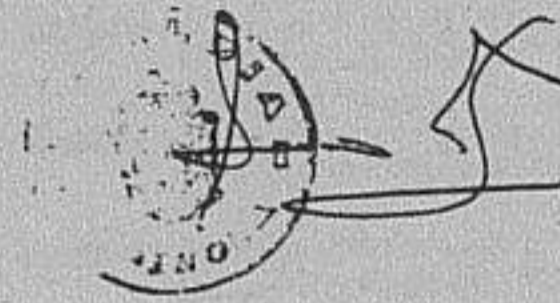
DISPOSICION FINAL.-

La presente Ordenanza y su tarifa entrarán en vigor de conformidad con el artículo 70, 2 de la Ley 7/1.985 de 2 de Abril, desde que hayan transcurrido 15 días a partir de la publicación completa de su texto en el Boletín Oficial de Cantabria, continuará en vigor en tanto no se acuerde su modificación o derogación.

Vº Bº

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,



AYUNTAMIENTO DE REINOSA

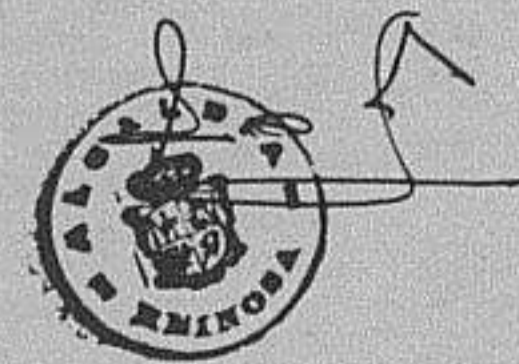
EDICTO

El Excmo. Ayuntamiento de Reinosa, en sesión extraordinaria del Pleno de fecha 29 de Septiembre último, aprobó la modificación de las siguientes "ORDENANZAS FISCALES":

- 1.-TASAS POR ADMINISTRACION DE DOCUMENTOS QUE EXPIDAN O DE QUE EXTIENDA LA ADMINISTRACION MUNICIPAL O LAS AUTORIDADES MUNICIPALES A INSTANCIA DE PARTE.
- 2.-ORDENANZA FISCAL SOBRE LICENCIA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS.
- 3.-ARBITRIO CON FIN NO FISCAL SOBRE BAJADAS DE ATUA INEXISTENTES O DEFECTUOSAS
- 4.-DEROGACION DE LA ORDENANZA SOBRE CARRUAJES Y CABALLERIAS DE LUJO Y VELOCIPEDOS
- 5.-CONTRIBUCIONES ESPECIALES
- 6.-DEROGACION DE LA ORDENANZA SOBRE DESINFECCION A DOMICILIO O POR ENCARGO
- 7.-ESCAPARATES, MUESTRAS Y OTRAS FORMAS DE PUBLICIDAD
- 8.-TASAS POR UTILIZACION DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL
- 9.-TASAS POR LICENCIAS PARA INDUSTRIAS CALLEJERAS Y AMBULANTES
- 10.-TASAS POR LICENCIAS URBANISTICAS
- 11.-ARBITRIO CON FIN NO FISCAL SOBRE LIMPIEZA Y DECORO DE FACHADAS QUE DAN A LA VIA PUBLICA
- 12.-TASAS POR OCUPACION DE TERRENOS DE USO PUBLICO CON MERCANCIAS, AS, + ASNILLAS Y OTRAS INSTALACIONES ANALOGAS.
- 13.-TASAS POR OCUPACION DE TERRENOS DE USO PUBLICO POR MESAS Y SILLAS + CON FINALIDAD LUCRATIVA
- 14.-TASAS POR PUESTOS, BARRACAS, CASSETAS DE VENTA, ESPECTACULOS O ATRACCIONES SITUADOS EN TERRENOS DE USO PUBLICO, E INDUSTRIAS CALLEJERAS Y AMBULANTES.
- 15.-TASAS POR PRESTACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO
- 16.-TASAS POR PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE CEMENTERIO MUNICIPAL
- 17.-TASAS POR SERVICIO EN EL MATADERO MUNICIPAL Y ACARREO DE CARNES
- 18.-TASAS POR PRESTACION DE SERVICIOS DE MERCADO DE GANADO
- 19.-TASAS POR PRESTACION DE SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS
- 20.-ARBITRIO CON FIN NO FISCAL SOBRE TENENCIA DE PERROS
- 21.-TRIBUNAS, TOLDOS, Y OTRAS INSTALACIONES SEMEJANTES VOLADIZAS SOBRE LA VIA PUBLICA O QUE SOBRESALGAN DE LA LINEA DE FACHADA
- 22.-TASA POR USO DE MANGUERA Y ESCALERA MUNICIPALES

Los expedientes permanecerán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación a efectos de reclamaciones por personas interesadas.

Reinosa, 1 de Octubre de 1.986,
EL ALCALDE,



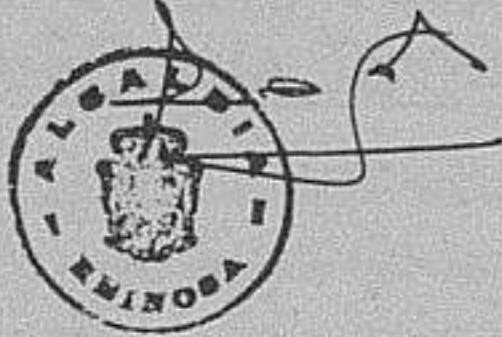
AYUNTAMIENTO DE REINOSA

El Excmo. Ayuntamiento de Reinosa, en sesión extraordinaria y urgente del Pleno de fecha 30 de Septiembre último, aprobó la modificación de las siguientes "Ordenanzas Fiscales":

- 1.- TASAS POR PRESTACION DEL SERVICIO DE AGUA A DOMICILIO Y PARA USOS INDUSTRIALES,
- 2.- IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA.

Los expedientes permanecerán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación a efectos de reclamaciones por personas interesadas

Reinosa, 1 de Octubre de 1.986,
EL ALCALDE,



4. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

A N U N C I O

Por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria, en reunión celebrada el día 26 de Junio del año en curso, publicado en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha 11 de Julio, se declara de urgencia la imposición de Servidumbre/

Forzosa de Acueducto sobre varias fincas afectadas por las obras/ del Proyecto Complementario del de Impulsor y Colector de Tránsito de Aguas Residuales de la Vaguada de Las Llamas, a los efectos señalados en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de Diciembre de 1.954 y concordantes del Reglamento para su aplicación.

En consecuencia, se señalan los días y horas, que se relacionan en la lista que se acompaña, para el levantamiento de actas previas de ocupación de los bienes y derechos afectados.

El acto se verificará en el Palacio Consistorial de Santander, sin perjuicio de trasladarse a las propiedades si es necesario.

Los titulares de bienes y derechos, que se detallan también en la relación adjunta, deberán asistir personal o debidamente representados, al aludido levantamiento, portando documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la Contribución Territorial, pudiendo hacerse acompañar por Perito y un Notario a su costa.

Santander, 20 de Octubre de 1.986



Propietario:	Referencia Catastral	Día	Hora
Doña Matilde Sierra Callejo	JQ-02.008	20 Noviembre	10,00
" " " "	JQ-02.019	" "	10,30
" " " "	JQ-02.020	" "	11,00
D. Angel Sierra Callejo	JQ-02.024	" "	11,30
" " " "	JQ-02.025	" "	12,00
" " " "	JQ-02.026	" "	12,30
" " " "	IQ-06.009	" "	13,00
Herederos de María Sierra Abad	JQ-02.009	21 Noviembre	10,00
Herederos de Gloria Callejo Toca	JQ-02.021	" "	10,30
" " " "	JR-01.010	" "	11,00
Herederos de Ramón Sierra Abad	JR-01.009	" "	12,00
" " " "	JR-01.011	" "	12,30
" " " "	JR-01.017	" "	13,00
Doña Rosa Ricalde Macho	JQ-02.022	24 Noviembre	10,00
Doña Dolores Ricalde Macho	JR-01.007	" "	10,30
Doña Nemesia Ricalde Macho	JR-01.012	" "	11,00
D. Pedro Ricalde Sierra ²	IR-01.004	" "	11,30
D. Jose María Galdós Gonzalez	JQ-02.023	" "	12,00
D. José Pedrosa Camus	JR-01.008	25 Noviembre	10,00
D. Carlos Sainz Serrano	JR-01.013	" "	10,30
Doña Josefa Preciados San Emeterio	JR-01.014	" "	11,30
D. Marcelo Prieto Gonzalez	IR-01.025	" "	12,00

Santander, 20 de Octubre de 1.986

EL ALCALDE,



AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

A N U N C I O

Por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria, en reunión celebrada el día 26 de Junio del año en curso, publicado en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha 11 de Julio, se declara de urgencia la imposición de Servidumbre/

Forzosa de Acueducto sobre varias fincas afectadas por las obras/ del Proyecto de Alcantarillado de Incorporación "B" del Colector General de la Albericia al Emisario General, a los efectos señalados en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de Diciembre de 1.954 y concordantes del Reglamento para su aplicación.

En consecuencia, se señalan los días y horas, que se relacionan en la lista que se acompaña, para el levantamiento de actas previas de ocupación de los bienes y derechos afectados.

El acto se verificara en el Palacio Consistorial de Santander, sin perjuicio de trasladarse a las propiedades si es necesario.

Los titulares de bienes y derechos, que se detallan también en la relación adjunta, deberán asistir personal o debidamente representados, al aludido levantamiento, portando documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la Contribución -

Territorial, pudiendo hacerse acompañar por Perito y un Notario a su costa.

Santander, 20 de Octubre de 1.986
EL ALCALDE,

Propietario:	Finca nº:	Día	Hora
D. Florentino Lanza Torre	507. Polígono 7, hoja 2	26 de Noviembre	10,00
Doña Presentación Gómez Saiz	506 a). Polígono 7, hoja 2	" "	10,30
D. José Gómez San Emeterio	506 b). Polígono 7, hoja 2	" "	11,00
D. Gervasio Torre Bolado	510. Polígono 7, hoja 2	" "	11,30
D. Manuel y Doña Presentación Gómez Casuso	511 a). Polígono 7, hoja 2	" "	12,00
D. Luis Alvarez	512. Polígono 7, hoja 2	" "	12,30

Santander, 20 de Octubre de 1.986

EL ALCALDE,



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE SANTANDER

Expediente número 48/79

Don Emilio Álvarez Anllo, magistrado-juez de primera instancia e instrucción número tres de Santander y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 48 de 1979, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, quien litiga con los beneficios de justicia gratuita, representada por el procurador señor Mantilla, contra don Antonio y don Fernando Carral Pelayo y herencia yacente de don Manuel Carral Gómez, sobre reclamación de 175.023 pesetas de principal y la de 80.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento, y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 26 de enero de 1987, en la sala de audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 % del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de pro-

piedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieran, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día 26 de febrero de 1987, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 %; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 26 de marzo de 1987, admitiéndose toda clase de posturas, con las reservas establecidas por la Ley.

Bienes objeto de subasta

Mitad indivisa de rústica en el término de Vega de Pas, barrio de Viaña, finca radicante al sitio de Navao, compuesta de una casa con cabaña de 60 metros cuadrados, de una colgadiza de 45 metros cuadrados, de un bodega de 2 metros cuadrados y de un prado de cabida 50 plazas, o sea, 1 hectárea 55 áreas. Linda: por el Saliente, Mediodía y Norte, con ejido común, y por el Poniente, con don Silvestre Trueba. Valorada dicha mitad indivisa en la suma de trescientas diez mil (310.000) pesetas.

Dado en Santander a 16 de octubre de 1986.—El magistrado-juez, Emilio Álvarez Anllo.—El secretario (ilegible).

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS*Expediente número 698/84*

Don Ildefonso Ferrero Pastrana, secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Burgos,

Certifico: Que en los autos número 698 de 1984 se ha dictado por la Sala de lo Civil de la excelentísima Audiencia Territorial de esta capital sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Encabezamiento.—En la ciudad de Burgos a 18 de julio de 1986. La Sala de lo Civil de la excelentísima Audiencia Territorial de esta capital, constituida por los ilustrísimos señores don Manuel Aller Casas, presidente accidental; don Benito Corvo Aparicio y don Eugenio Ángel Esteras Iguacel, magistrados; siendo ponente don Manuel Aller Casas, pronuncia la siguiente

Sentencia.—En el rollo de Sala número 698 de 1984, dimanante de los autos de juicio declarativo de menor cuantía, sobre reclamación de cantidad, número 5 de 1984 del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Santander, que penden ante esta Sala en virtud de recurso de apelación interpuesto contra la sentencia de 16 de junio de 1984, y en el que han sido partes, como demandante-apelado, don Ángel Gutiérrez Aja, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Santander, que no ha comparecido en esta instancia por lo que, en cuanto a él, se han entendido las diligencias en los estrados del Tribunal, y como demandado-apelante, don Luis Peña Berrazueta, mayor de edad, casado, profesor y vecino de Santander, representado por el procurador don Raúl Gutiérrez Moliner y defendido por el letrado don Santiago Velázquez Ruiz.

Parte dispositiva.—Fallo: Por lo expuesto, este Tribunal decide desestimar el recurso, confirmar la sentencia recurrida e imponer al demandado apelante las costas causadas en esta segunda instancia. Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, se notificará al Ministerio Fiscal y al litigante no comparecido en esta instancia en la forma prevenida por la Ley para los rebeldes, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel Aller Casas.—Benito Corvo Aparicio.—Eugenio Ángel Esteras Iguacel. (Rubricados.)

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, expido la presente, que firmo, en Burgos a 26 de julio de 1986.—El secretario, Ildefonso Ferrero Pastrana.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS*Expediente número 697/84*

Don Ildefonso Ferrero Pastrana, secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Burgos,

Certifico: Que en los autos número 697 de 1984 se ha dictado por la Sala de lo Civil de la excelentísima Audiencia Territorial de esta capital sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Encabezamiento.—En la ciudad de Burgos a 15 de julio de 1986. La Sala de lo Civil de la excelentísima Audiencia Territorial de esta capital, constituida por los ilustrísimos señores don Manuel Aller Casas, presidente accidental; don Benito Corvo Aparicio y don Rafael Pérez Alvarelllos, magistrados; siendo ponente don Benito Corvo Aparicio, pronuncia la siguiente

Sentencia.—En el rollo de Sala número 697 de 1984, dimanante de los autos de juicio declarativo de menor cuantía, sobre liquidación de gananciales, número 565 de 1981, del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Santander, en el que han sido partes doña Carmen del Castillo Cuesta, mayor de edad, viuda, sus labores y vecina de El Astillero, por sí, y por la comunidad de herederos de don Eugenio Felipe del Castillo Cuesta, demandante-apelada, que no ha comparecido en esta instancia, por lo que, en cuanto a ella, se han entendido las diligencias en los estrados del Tribunal, y doña Sira Cagigas Piedra, mayor de edad, casada, sus labores y vecina de Maliaño, como demandada-apelante, representada por el procurador don Juan Cobo de Guzmán Ayllón y defendida por el letrado don Mariano Martínez de Simón Noreña.

Parte dispositiva.—Fallo: Este Tribunal decide, con estimación parcial del recurso y revocación esencial de la sentencia apelada: A) confirmar los pronunciamientos primero y tercero del fallo apelado, así como la primera parte del segundo, pero excluyéndose del acervo ganancial de los fallecidos esposos don Eugenio Felipe Castillo Cuesta y doña Milagros Diego San Miguel el negocio de tejidos instalado en la casa número 10 de la calle Generalísimo, de Maliaño, y también el derecho de arrendamiento sobre dicho local de negocio; B) condenar a la demandada doña Sira Cagigas Piedra a estar y pasar por dichas declaraciones; C) desestimar todas las demás pretensiones de las partes, sin especial imposición de costas en ambas instancias. Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, notificándose legalmente a las partes, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel Aller Casas.—Benito Corvo Aparicio.—Rafael Pérez Alvarelllos. (Rubricados.)

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, expido la presente, que firmo, en Burgos a 23 de julio de 1986.—El secretario, Ildefonso Ferrero Pastrana.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS*Expediente número 509/84*

Don Ildefonso Ferrero Pastrana, secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Burgos,

Certifico: Que en los autos número 509 de 1984 se ha dictado por la Sala de lo Civil de la excelentísima Audiencia Territorial de esta capital sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Encabezamiento.—En la ciudad de Burgos a 17 de julio de 1986. La Sala de lo Civil de la excelentísima Audiencia Territorial de esta capital, constituida por los ilustrísimos señores don Manuel Aller Casas, presidente accidental; don Benito Corvo Aparicio y don Rafael Pérez Alvarelllos, magistrados; siendo ponente don Rafael Pérez Alvarelllos, pronuncia la siguiente

Sentencia.—En el rollo de Sala número 509 de 1984, dimanante de los autos incidentales sobre alimentos provisionales, número 233 de 1984 del Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de Santander, que penden ante esta Sala en virtud de recurso de apelación interpuesto contra la sentencia de 13 de junio de 1984, y en el que han sido partes, como demandante-apelada, doña María Joaquina Ripoll Castanedo, mayor de edad, casada, sus labores y vecina de Pedreña, que no ha comparecido en esta instancia, por lo que, en cuanto a ella, se han entendido las diligencias en los estrados del Tribunal, y como demandado-apelante, don José Sampere Villegas, mayor de edad, casado, marinero y vecino de Santander, representado por el procurador don Julián Echevarrieta Miguel y defendido por el letrado don Alfredo de la Vega Hazas, y en el que ha sido parte el Ministerio Fiscal.

Parte dispositiva.—Fallo: Por todo lo expuesto, este Tribunal decide revocar la sentencia dictada en los presentes autos por el Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de los de Santander y, en su lugar, dictar otra, absolviendo en la instancia al demandado don José Sampere Villegas de la demanda contra él formulada por doña María Joaquina Ripoll Castanedo. Todo ello sin hacer especial imposición de costas en ninguna de las instancias. Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel Aller Casas.—Benito Corvo Aparicio.—Rafael Pérez Alvarellos. (Rubricados.)

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, expido la presente, que firmo, en Burgos a 26 de julio de 1986.—El secretario, Ildefonso Ferrero Pastrana. 900

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Expediente número 587/84

Don Ildefonso Ferrero Pastrana, secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Burgos,

Certifico: Que en los autos número 587 de 1984 se ha dictado por la Sala de lo Civil de la excelentísima Audiencia Territorial de esta capital sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Encabezamiento.—En la ciudad de Burgos a 14 de julio de 1986. La Sala de lo Civil de la excelentísima Audiencia Territorial de esta capital, constituida por los ilustrísimos señores don Manuel Aller Casas, presidente accidental; don Benito Corvo Aparicio y don Eugenio Ángel Esteras Iguacel, magistrados; siendo ponente don Manuel Aller Casas, pronuncia la siguiente

Sentencia.—En el rollo de Sala número 587 de 1984, dimanante del juicio declarativo ordinario de menor cuantía número 188 de 1982, sobre reclamación de cantidad, del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Santander, en virtud del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia de fecha 28 de febrero de 1983, ha comparecido don Tomás Fernández Calderón, mayor de edad, casado, mecánico y vecino de Puente Viesgo (Cantabria), como apelante, representado por el procurador don Raúl Gutiérrez Moliner y defendido por el letrado don Manuel Castro Rodríguez, y «Ferro-

aleaciones y Electrometales, S. A.» (FYESA), como apelada, con domicilio social en Puente Viesgo (Cantabria), no comparecida en esta instancia por lo que, en cuanto a ella, se han entendido las diligencias en estrados del Tribunal.

Parte dispositiva.—Fallo: Por lo expuesto, este Tribunal decide revocar la sentencia recurrida y, estimando sólo en parte la demanda, condenar a la demandada «Ferroaleaciones y Electrometales, S. A.», a satisfacer al actor la suma de 175.000 pesetas, absolviendo libremente a la demandada del resto de los pedimentos de la demanda. Todo ello sin hacer expresa imposición de las costas causadas en ambas instancias. Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, notificándose a las partes y al Ministerio Fiscal y, en cuanto a la parte no comparecida en esta instancia, se verificará en la forma prevenida por la Ley para los rebeldes, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel Aller Casas.—Benito Corvo Aparicio.—Eugenio Ángel Esteras Iguacel. (Rubricados.)

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, expido la presente, que firmo, en Burgos a 22 de julio de 1986.—El secretario, Ildefonso Ferrero Pastrana.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Expediente número 776/84

Don Ildefonso Ferrero Pastrana, secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Burgos,

Certifico: Que en los autos número 776 de 1984 se ha dictado por la Sala de lo Civil de la excelentísima Audiencia Territorial de esta capital sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Encabezamiento.—En la ciudad de Burgos a 28 de julio de 1986. La Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Burgos, constituida por los ilustrísimos señores don Manuel Aller Casas, presidente accidental; don Benito Corvo Aparicio y don Rafael Pérez Alvarellos, magistrados; siendo ponente don Manuel Aller Casas, pronuncia la siguiente

Sentencia.—En el rollo de Sala número 776 de 1984, dimanante del juicio declarativo ordinario de menor cuantía número 79 de 1983, sobre reclamación de cantidad, del Juzgado de Primera Instancia Número Tres de Santander, en virtud del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia de fecha 10 de abril de 1984, ha comparecido doña María Luz Gregoria Valentín Ordóñez, mayor de edad, casada, sus labores y vecina de Santander, como apelante, representada por la procuradora doña Sonsoles Gutiérrez Moliner y defendida por el letrado don Juan Manuel Velázquez Ruiz, y no ha comparecido como apelado don Ricardo Seguro Ordóñez, mayor de edad, casado, funcionario y vecino de Santander, por lo que, en cuanto a él, se han entendido las diligencias en estrados del Tribunal.

Parte dispositiva.—Fallo: Por lo expuesto, este Tribunal decide estimar el recurso, revocar la sentencia recurrida y, estimando la demanda, condenar al demandado a satisfacer a la actora la suma de 505.000 pesetas más los intereses legales desde la interposición de la demanda, sin hacer especial imposición de las costas causadas en ambas instancias. Así, por esta nuestra

sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, notificándose a las partes y, en cuanto al no comparecido en esta instancia, se certificará en la forma prevenida por la Ley para los rebeldes, notificándose también al Ministerio Fiscal, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel Aller Casas.—Benito Corvo Aparicio.—Rafael Pérez Alvarellos. (Rubricados.)

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, expido la presente, que firmo, en Burgos a 4 de septiembre de 1986.—El secretario, Ildefonso Ferrero Pastrana.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-Administrativo

EDICTO

Expediente número 797/86

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 797 de 1986, interpuesto por don Alfredo Gutiérrez Serna, representado por el procurador señor Prieto Sáez, contra Resolución de 18 de julio de 1986 de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca del Gobierno Regional de Cantabria, resolutoria de recurso de alzada contra la dictada en expediente G-383/85 de la Dirección de Producción Agraria de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca del mismo Gobierno Regional de Cantabria.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 23 de septiembre de 1986.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el presidente (ilegible).

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Expediente número 547/85

Don Ildefonso Ferrero Pastrana, secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Burgos,

Certifico: Que en los autos número 547 de 1985 se ha dictado por la Sala de lo Civil de la excelentísima Audiencia Territorial de esta capital sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Encabezamiento.—En la ciudad de Burgos a 24 de julio de 1986. La Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Burgos, constituida por los ilustrísimos señores don Manuel Aller Casas, presidente accidental; don Rafael Pérez Alvarellos y don Eugenio Ángel Esteras Iguacel, magistrados; siendo ponente don Rafael Pérez Alvarellos, pronuncia la siguiente

Sentencia.—En el rollo de Sala número 547 de 1985, dimanante del juicio ejecutivo sobre reclamación de cantidad número 424 de 1983 del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Santander, en virtud del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia de fecha 9 de diciembre de 1983, ha comparecido «Cristalerías del Cantábrico, S. A.», con domicilio so-

cial en Santander, como apelante, representada por el procurador don Raúl Gutiérrez Moliner y defendida por el letrado don Luis Revenga Sánchez, y don José Ramón Fernández Montegui, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Santander, no comparecido en esta instancia, por lo que, en cuanto a él, se han entendido, en concepto de apelado, las diligencias en estrados del Tribunal.

Parte dispositiva.—Fallo: Por lo expuesto, este Tribunal decide confirmar la sentencia dictada en el presente juicio ejecutivo por el Juzgado de Primera Instancia Número Uno de los de Santander, sin hacer especial imposición de costas en esta alzada. Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, notificándose a las partes y, en cuanto a la no comparecida en esta instancia, se verificará en la forma prevenida por la Ley para los rebeldes, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel Aller Casas.—Rafael Pérez Alvarellos.—Benito Corvo Aparicio. (Rubricados.)

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, expido la presente, que firmo, en Burgos a 1 de septiembre de 1986.—El secretario, Ildefonso Ferrero Pastrana.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-Administrativo

EDICTO

Expediente número 88/86

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 88 de 1986, interpuesto por don Donato Serafín Flor Ortiz, contra denegación presunta, por silencio administrativo a la petición formulada por el recurrente ante el ilustrísimo señor subsecretario del Ministerio de Economía y Hacienda, presidente de la Junta Central de Retribuciones, y relativo a la aplicación del complemento de destino, nivel 19, con efectos retroactivos, cuya mora fue denunciada en 15 de febrero de 1985.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 2 de septiembre de 1986.—El secretario, Licio Vaquero.—Visto bueno, el presidente, José Luis López-Muñiz.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-Administrativo

EDICTO

Expediente número 563/86

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 563/86, interpuesto por doña Elisa Sánchez Freire, contra resolución dictada por el Tri-

bunal Económico-Administrativo de Cantabria de fecha 28 de febrero de 1986, en la reclamación número 317/85, interpuesta por doña Elisa Sánchez Freire, contra la providencia de apremio dictada por la Tesorería de Hacienda en expediente ejecutivo seguido por impago de liquidación del impuesto general sobre las sucesiones.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 3 de julio de 1986.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el presidente (ilegible).

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-Administrativo

EDICTO

Expediente número 663/86

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 663/86, interpuesto por el letrado del Estado contra los artículos 3, 1.4, segundo párrafo, 15.2 y 3.30, segundo párrafo, 25 y disposición transitoria 4, párrafo 2, del Decreto 31/86, de 6 de junio, publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» de 6 de junio de 1986, que desarrolla la Ley 31, de 2 de agosto de 1985, de regulación de las normas básicas de las Cajas de Ahorro.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 12 de septiembre de 1986.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el presidente (ilegible).

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-Administrativo

EDICTO

Expediente número 670/86

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 670 de 1986, interpuesto por don Manuel Gamo Alonso, representado por la procuradora doña Concepción Álvarez Omaña, contra decreto dictado por el Ayuntamiento de Torrelavega de fecha 3 del pasado junio de 1986, denegando recurso de reposición contra resolución del propio Ayuntamiento de fecha 13 de mayo de 1986, por la que se declaraba el perjuicio de valores en primer grado, de recibos con cargo anterior al 1 de julio de 1983 y no datados al 21 de diciembre de 1985 por el recaudador municipal.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 31 de julio de 1986.—El secretario, Licio Vaquero.—Visto bueno, el presidente, José Luis López-Muñiz.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-Administrativo

EDICTO

Expediente número 681/86

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 681 de 1986, interpuesto por «Bergé y Cía, S. A.», representada por la procuradora doña Mercedes Manero Barriuso, contra Resolución de la Dirección General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social, desestimatoria de los recursos de alzada contra Resoluciones de la Dirección Provincial en Cantabria confirmatorias de actas de liquidación números 74, 75/84, 122 y 123/84 de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Cantabria.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 5 de septiembre de 1986.—El secretario, Licio Vaquero.—Visto bueno, el presidente, José Luis López-Muñiz.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-Administrativo

EDICTO

Expediente número 687/86

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 687/86, interpuesto por el Ayuntamiento de Los Tojos, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Cantabria de fecha 25 de marzo de 1986, en la reclamación número 313/85, interpuesta por el Ayuntamiento de Los Tojos contra la providencia de apremio de la Tesorería de Hacienda relativa a la cuota empresarial de la Seguridad Social Agraria, ejercicio de 1984.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los ar-

títulos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 4 de septiembre de 1986.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el presidente (ilegible).

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-Administrativo

EDICTO

Expediente número 701/86

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 701 de 1986, interpuesto por el Ayuntamiento de Ruate, representado por la procuradora doña Mercedes Manero Barriuso, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Cantabria de fecha 25 de marzo de 1986, desestimando la reclamación número 280/85, contra liquidación de cuota empresarial a la Seguridad Social Agraria.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 9 de septiembre de 1986.—El secretario, Licinio Vaquero.—Visto bueno, el presidente, José Luis López-Muñiz.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-Administrativo

EDICTO

Expediente número 704/86

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 704 de 1986, interpuesto por Mancomunidad de Campoo-Cabuérniga, representada por el procurador don Raúl Gutiérrez Moliner, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Cantabria de fecha 25 de marzo de 1986, que desestima la reclamación número 287/85, formulada contra liquidación girada en relación con cuota empresarial a la Seguridad Social Agraria, ejercicio 1984.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 8 de septiembre de 1986.—El secretario, Licinio Vaquero.—Visto bueno, el presidente, José Luis López-Muñiz.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-Administrativo

EDICTO

Expediente número 718/86

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 718 de 1986, interpuesto por don José Pereda Renedo, representado por la procuradora doña Mercedes Manero Barriuso, contra Resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de 23 de noviembre de 1985, que desestima el recurso de alzada formulado por el recurrente contra otra Resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Cantabria de 26 de noviembre de 1985, sobre sanción de acta de infracción S. T. 854/85.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 10 de septiembre de 1986.—El secretario, Licinio Vaquero.—Visto bueno, el presidente, José Luis López-Muñiz.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-Administrativo

EDICTO

Expediente número 719/86

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 719/86, interpuesto por don Guillermo Ceballos Cobo, como presidente de la comunidad de propietarios del edificio número 52 de la calle Fernando de los Ríos, de Santander, contra denegación presunta por parte de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Diputación Regional de Cantabria de recurso de alzada interpuesto contra acuerdo o Resolución de la Dirección de Vivienda y Ordenación del Territorio de 14 de febrero de 1985, sobre desvinculación de garajes, propiedad de don Durán Fernández Solar.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 10 de septiembre de 1986.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el presidente (ilegible).

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS**Sala de lo Contencioso-Administrativo****EDICTO***Expediente número 724/86*

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 724 de 1986, interpuesto por don José Ramón Echevarría Redondo, representado por el procurador don Raúl Gutiérrez Moliner, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Cantabria de fecha 25 de marzo de 1986, que desestima la reclamación 136/85, formulada por el recurrente contra liquidación impuesta sobre la renta de las personas físicas, ejercicio 1981.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 10 de septiembre de 1986.—El secretario, Licinio Vaquero.—Visto bueno, el presidente, José Luis López-Muñiz.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS**Sala de lo Contencioso-Administrativo****EDICTO***Expediente número 728/86*

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 728 de 1986, interpuesto por el Ayuntamiento de Santander, representado por el procurador don Raúl Gutiérrez Moliner, contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Santander de fechas 24 de marzo de 1986 y 9 de junio de 1986, el último desestimatorio del recurso de reposición interpuesto contra el primero sobre justiprecio de solares sitos en calle Leopoldo Pardo, de Santander, con destino a centro de E.G.B.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 10 de septiembre de 1986.—El secretario, Licinio Vaquero.—Visto bueno, el presidente, José Luis López-Muñiz.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS**Sala de lo Contencioso-Administrativo****EDICTO***Expediente número 730/86*

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-adminis-

trativo con el número 730 de 1986, interpuesto por «Diálisis de Santander, S. L.», representada por el procurador don Raúl Gutiérrez Moliner, contra Resolución de la Subdirección General de Atención Hospitalaria del Instituto Nacional de la Salud de 10 de junio de 1986, desestimando recurso de alzada contra otra de la Dirección Provincial de Santander.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 11 de septiembre de 1986.—El secretario, Licinio Vaquero.—Visto bueno, el presidente, José Luis López-Muñiz.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS**Sala de lo Contencioso-Administrativo****EDICTO***Expediente número 736/86*

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 736/86, interpuesto por «Electra Bedón, S. A.», representada por el procurador don Fernando Santamaría Alcalde, contra resoluciones del Ayuntamiento de Cabezón de Liébana de fechas 2 de junio de 1986 y 3 de julio de 1986, la última desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la primera, relativo a la liquidación practicada por tasa municipal sobre aprovechamiento del suelo, vuelo y subsuelo de la vía pública.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 11 de septiembre de 1986.—El secretario, Licinio Vaquero.—Visto bueno, el presidente, José Luis López Muñiz.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS**Sala de lo Contencioso-Administrativo****EDICTO***Expediente número 741/86*

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 741 de 1986, interpuesto por don Pedro Gimeno Ibarquero, contra resolución de la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial de 11 de junio de 1986, conformando otra de la Comisión Provincial de Cantabria el 5 de marzo de 1985, sobre reclamación de abono de indemnización (expediente 39/85).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 12 de septiembre de 1986.—El secretario, Licinio Vaquero.—Visto bueno, el presidente, José Luis López-Muñiz.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-Administrativo

EDICTO

Expediente número 746/86

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 746 de 1986, interpuesto por don José Antonio Fernández García, representado por el procurador don Francisco Javier Prieto Sáez, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Cantabria de fecha 30 de abril de 1986, que desestima la reclamación económica número 269/85, formulada por el recurrente contra acuerdo del jefe de la Dependencia de Relaciones con los Contribuyentes, Tasa de Juego.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 12 de septiembre de 1986.—El secretario, Licinio Vaquero.—Visto bueno, el presidente, José Luis López-Muñiz.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-Administrativo

EDICTO

Expediente número 748/86

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 748 de 1986, interpuesto por don Luis Pando Miranda, representado por la procuradora doña Concepción Álvarez Omaña, contra decretos del señor alcalde-presidente del Ayuntamiento de Torrelavega de fecha 8 de mayo de 1986 y 23 de junio de 1986, que deniega la declaración de ruina del inmueble número 4 de la calle Consolación, de Torrelavega.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre

de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 15 de septiembre de 1986.—El secretario, Licinio Vaquero.—Visto bueno, el presidente, José Luis López-Muñiz.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-Administrativo

EDICTO

Expediente número 760/86

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 760 de 1986, interpuesto por don José Palacio Landazábal, contra resolución dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Cantabria estimando la reclamación 633/85, interpuesta por don José María Traspaderne García, en nombre de «Constructora Asturiana, S. A.», contra la liquidación de tasas por sellos municipales girada por la Consejería de Hacienda de la Diputación Regional de Cantabria.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 15 de septiembre de 1986.—El secretario, Licinio Vaquero.—Visto bueno, el presidente, José Luis López-Muñiz.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-Administrativo

EDICTO

Expediente número 761/86

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 761 de 1986, interpuesto por don José Palacio Landazábal, contra resolución dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Cantabria estimando la reclamación 634/85, interpuesta por don José María Traspaderne García, en nombre de «Constructora Asturiana, S. A.», contra la liquidación de tasas por sellos municipales girada por la Consejería de Hacienda de la Diputación Regional de Cantabria.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 15 de septiembre de 1986.—El secretario, Licinio Vaquero.—Visto bueno, el presidente, José Luis López-Muñiz.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS**Sala de lo Contencioso-Administrativo****EDICTO***Expediente número 756/86*

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 756 de 1986, interpuesto por don José Palacio Landazábal, contra resolución dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Cantabria de fecha 30 de enero de 1986, en la reclamación número 631/85, interpuesta por «Constructora Asturiana, S. A.», contra la liquidación de tasas por sellos municipales girada por la Consejería de la Diputación Regional de Cantabria.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 15 de septiembre de 1986.—El secretario, Licinio Vaquero.—Visto bueno, el presidente, José Luis López-Muñiz.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS**Sala de lo Contencioso-Administrativo****EDICTO***Expediente número 759/86*

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 759/86, interpuesto por la Diputación Regional de Cantabria contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Cantabria de fecha 30 de enero de 1986, en la reclamación número 632/85, interpuesta por «Constructora Asturiana, S. A.», contra la liquidación de tasas por sellos municipales girada por la Consejería de Hacienda de la Diputación Regional de Cantabria.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 11 de septiembre de 1986.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el presidente (ilegible).

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS**Sala de lo Contencioso-Administrativo****EDICTO***Expediente número 762/86*

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-adminis-

trativo con el número 762/86, interpuesto por la Diputación Regional de Cantabria contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Cantabria de fecha 30 de enero de 1986, en la reclamación número 635/85, interpuesta por «Constructora Asturiana, S. A.», contra la liquidación de tasas por sellos municipales girada por la Consejería de Hacienda de la Diputación Regional de Cantabria.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 11 de septiembre de 1986.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el presidente (ilegible).

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS**Sala de lo Contencioso-Administrativo****EDICTO***Expediente número 765/86*

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 765 de 1986, interpuesto por don José Palacio Landazábal, contra resolución dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Cantabria estimando la reclamación 638/85, interpuesta por don José María Traspaderne García, en nombre de «Constructora Asturiana, S. A.», contra la liquidación de tasas por sellos municipales girada por la Consejería de Hacienda de la Diputación Regional de Cantabria.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 15 de septiembre de 1986.—El secretario, Licinio Vaquero.—Visto bueno, el presidente, José Luis López-Muñiz.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS**Sala de lo Contencioso-Administrativo****EDICTO***Expediente número 767/86*

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 767/1986, interpuesto por don José Luis Blanco Gastelo, de Torrelavega, representado por la procuradora señora Álvarez Omaña, contra resolución del Ayuntamiento de Torrelavega de fecha 3 de junio de 1986, desestimando recurso de reposición interpuesto contra resolución de 5 de mayo anterior, por la que se impone a don José Luis Blanco Gastelo una

sanción de 100.000 pesetas por infracción tributaria a la Hacienda Municipal.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, septiembre de 1986.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el presidente (ilegible).

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-Administrativo

EDICTO

Expediente número 771/86

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 771 de 1986, interpuesto por «Electra Bedón, S. A.», representada por el procurador don Fernando Santamaría Alcalde, contra resolución de 17 de junio de 1986 del Ayuntamiento de Vega de Liébana practicando liquidación de tasa municipal de aprovechamiento de suelo, vuelo y subsuelo y otra en recurso de reposición de 22 de julio de 1986.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 15 de septiembre de 1986.—El secretario, Licinio Vaquero.—Visto bueno, el presidente, José Luis López Muñiz.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-Administrativo

EDICTO

Expediente número 770/86

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 770 de 1986, interpuesto por «Electra Bedón, S. A.», representada por el procurador don Fernando Santamaría Alcalde, contra resolución de 28 de mayo de 1986 del Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo, practicando liquidación de tasa municipal sobre aprovechamiento del suelo, vuelo y subsuelo, y otra en recurso de reposición de 12 de julio de 1986.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre

de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 15 de septiembre de 1986.—El secretario, Licinio Vaquero.—Visto bueno, el presidente, José Luis López Muñiz.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-Administrativo

EDICTO

Expediente número 769/86

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 769 de 1986, interpuesto por «Electra Bedón, S. A.», de Oviedo, representada por el procurador don Fernando Santamaría Alcalde, contra resolución de 23 de julio de 1986, dictada por el Ayuntamiento de Herrerías (Cantabria), desestimando el recurso de reposición interpuesto contra resolución de 30 de abril del mismo año que practicó liquidación relativa a la tasa municipal sobre aprovechamiento del suelo, vuelo y subsuelo de la vía pública.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 8 de septiembre de 1986.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el presidente (ilegible).

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-Administrativo

EDICTO

Expediente número 778/86

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 778 de 1986, interpuesto por don Pedro Avelino Velarde Salas, representado por la procuradora doña Mercedes Manero Barriuso, contra resolución de la 533.^a Comandancia de la Guardia Civil de Cantabria de fecha 9 de octubre de 1985 y la dictada por la Subsecretaría del Ministerio del Interior de 14 de junio de 1986, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra aquella sobre denegación de permiso de armas para escopeta.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 17 de septiembre de 1986.—El secretario, Licinio Vaquero.—Visto bueno, el presidente, José Luis López-Muñiz.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS**Sala de lo Contencioso-Administrativo****EDICTO***Expediente número 782/86*

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 782/86, interpuesto por «Construcciones López Pablo, S. A.», contra resolución del Ayuntamiento de Santander, de 16 de julio de 1986, denegando recurso de reposición formulado por «Construcciones López Pablo, S. A.», contra otra resolución del mismo Ayuntamiento de fecha 21 de mayo del mismo año, que imponía la tasa de 1.000 pesetas por metro cuadrado construido en la licencia de obras del edificio a realizar en la calle García Morato, de Santander.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 15 de septiembre de 1986.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el presidente (ilegible).

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS**Sala de lo Contencioso-Administrativo****EDICTO***Expediente número 785/86*

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 785 de 1986, interpuesto por don Luis Ramón Rivas Cortázar, representado por la procuradora doña Mercedes Manero Barriuso, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Cantabria de fecha 28 de mayo de 1986, recaída en reclamación 961/85, contra acuerdo de la Oficina Liquidadora, era correcta.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 15 de septiembre de 1986.—El secretario, Licinio Vaquero.—Visto bueno, el presidente, José Luis López-Muñiz.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS**Sala de lo Contencioso-Administrativo****EDICTO***Expediente número 786/86*

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 786 de 1986, interpuesto por don

Juan José Andrés Sancho, representado por el procurador don Raúl Gutiérrez Moliner, contra resolución de 24 de febrero de 1986 de la Dirección General de Tráfico y recaída en expediente 75.784/5, y contra la desestimación del recurso de reposición de aquél sobre imposición de multa.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 17 de septiembre de 1986.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el presidente (ilegible).

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS**Sala de lo Contencioso-Administrativo****EDICTO***Expediente número 791/86*

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 791 de 1986, interpuesto por «Inmobiliaria Solitela, S. A.», representada por la procuradora doña Sonsoles Gutiérrez Moliner, contra resoluciones de la Alcaldía de Santander de 21 de mayo y 16 de julio de 1986, imponiendo tasa en licencia de obra de edificación a realizar en las calles prolongación de la avenida de Los Castros y Doctor Díaz Caneja.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 18 de septiembre de 1986.—El secretario, Licinio Vaquero.—Visto bueno, el presidente, José Luis López-Muñiz.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO
DE SANTANDER***Expediente número 20/86*

Don José Casado Orozco, secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de Santander, Doy fe: Que en el juicio de menor cuantía número 20/86, seguido en este Juzgado y que luego se dirá, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

Sentencia.—En Santander a 17 de septiembre de 1986. El ilustrísimo señor don Javier Cruzado Díaz, magistrado-juez de primera instancia número cuatro de Santander, ha visto y leído los presentes autos de juicio de menor cuantía promovidos por el procurador don Alfonso Zúñiga Pérez del Molino, en representación de doña María Rosa Buenaga Díez, mayor de edad, viuda, sus labores y vecina de Santander, que actúa por

sí y por sus hijos menores de edad Basilio y Aurora Portilla Buenaga, y de doña Sara Portilla Buenaga, y dirigido por el letrado don Alfredo de la Vega Hazas y Sainz de Varanda, contra doña Josefa Portilla Rioz, mayor de edad, casada, sin profesión especial y vecina de Gajano, representada por el procurador don José Antonio de Llanos García y dirigida por la letrada doña María Eugenia Fraile, y contra don Maximino Portilla Rioz, don Moisés Bedia Portilla, doña Magaly Bedia Portilla y don José María Requejo Gándara, todos ellos rebeldes, mayores de edad y vecinos de Santander los tres primeros y de Gajano el cuarto, y contra la herencia yacente aceptada o vacante o contra cualquier persona desconocida o incierta que pudiera tener interés en la sucesión de doña María del Carmen Portilla Rioz; habiendo versado el juicio sobre declaración de derechos, reclamación de cantidad y otros extremos; y

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por doña Rosa Buenaga Díez, por sí y por sus hijos menores Basilio y Áurea Portilla Buenaga y por doña Sara Portilla Buenaga, contra doña Josefa Portilla Rioz, don Maximino Portilla Rioz, don Moisés Bedia Portilla, doña María Magaly Bedia Portilla y don José María Requejo Gándara, así como contra la herencia yacente aceptada o vacante y contra cualquier persona desconocida o incierta que pudiera tener interés en la sucesión de doña María del Carmen Portilla Rioz, debo declarar y declaro:

a) La nulidad del contrato señalado con el número 20 de documentos acompañados con la demanda, de fecha 7 de mayo de 1975, en el que intervinieron doña Áurea Rioz Llanillo, doña Josefa y don Maximino Portilla Rioz, don Moisés Bedia Portilla y don Moisés Bedia Sierra, en representación de su entonces hija menor de edad doña María Magaly Bedia Portilla.

b) Que al practicarse la disolución de la sociedad legal de gananciales que efectuó el matrimonio entre don Basilio Portilla Gutiérrez y doña Áurea Rioz Llanillo, la finca descrita en el apartado primero del hecho segundo del escrito de demanda tiene el carácter de privativa de la sucesión de don Basilio Portilla Gutiérrez, y las fincas descritas en el apartado noveno del escrito de demanda tienen la consideración de privativas de la sucesión de doña Áurea Rioz Llanillo, condenando a los demandados a estar y pasar por tales declaraciones.

c) Que las fincas descritas en los hechos segundo y cuarto de esta demanda, tiene el carácter de gananciales de aquella sociedad y que una mitad de las mismas debe de ser incluida en la sucesión hereditaria y correspondiente partición de bienes de don Basilio Portilla Gutiérrez y la otra mitad, es decir su valor, debe de ser incluida en la sucesión hereditaria de doña Áurea Rioz Llanillo, junto con las respectivas fincas privativas que, respecto de don Basilio Portilla Gutiérrez, se describen en el hecho noveno, de un lado, y las respectivas fincas privativas que de doña Áurea Rioz Llanillo se describen en el hecho octavo.

d) Que el testamento de doña Áurea Rioz Llanillo al practicarse la partición hereditaria correspondiente a la sucesión de la misma, debe considerarse válido y eficaz siempre que respete las legítimas de los herederos forzosos, y en caso contrario considerarse nulo en

el supuesto de que viole las mencionadas legítimas, ordenándose se respeten las mismas al practicarse las operaciones sucesorias.

Y debo condenar y condeno:

1º A todos los demandados a estar y pasar por tales declaraciones, salvo a don José María Requejo Gándara, que solamente se verá afectado por las anteriores declaraciones en cuanto se refieran a la sucesión de doña Áurea Rioz Llanillo.

2º A doña Josefa Portilla Rioz a reintegrar a la masa hereditaria respecto de la sucesión de doña Áurea Rioz Llanillo la cantidad de 247.451 pesetas, con sus intereses legales desde el día 7 de mayo de 1975, incrementada, además, en la devaluación monetaria sufrida por aquella cantidad desde la fecha indicada, hasta la de pago o efectividad.

3º A todos los demandados al pago de las costas de este juicio.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Javier Cruzado Díez. (Rubricado.)

Concuerda bien y fielmente con su original, a que en todo caso me remito, y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», para que sirva de notificación a los demandados en rebeldía, expido el presente, en Santander a 23 de septiembre de 1986.—El secretario, José Casado Orozco.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE TORRELAVEGA

Expediente número 253/86

Doña María José Arroyo García, juez de primera instancia número uno de Torrelavega y partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente 253/86, al amparo de la Ley de 26 de julio de 1922, sobre declaración de suspensión de pagos, con carácter de insolvencia provisional, de la «S. A. Germán Marcos», con domicilio social en Santiago de Cartes, a petición de la misma, con un activo de 158.069.332 pesetas y con un pasivo de 77.910.882 pesetas, y en virtud de resolución de hoy, dictada en dicho expediente, se ha tenido por solicitada la declaración de estado de suspensión de pagos de la sociedad expresada, nombrándose tres interventores, recayendo los nombramientos en el «Banco Intercontinental Español, S. A.», que ejercerá la persona que éste designe, acreedora del primer tercio, y a don Miguel Ángel Piney Morales, profesor mercantil, y a don Luis Casero Sáenz de Miera, licenciado en Ciencias Económicas, por este Juzgado, vecinos de Torrelavega, quedando intervenidas todas las operaciones mercantiles de «Germán Marcos, S. A.», y la suspensión de todos los procedimientos ordinarios y ejecutivos en vía de apremio, así como que los embargos y administraciones judiciales, que determina el artículo 9 de dicha Ley, quedarán sustituidas por las funciones de los interventores, anunciándose la incoación del expediente a fin de que los interesados en el mismo y presuntos acreedores puedan formular las reclamaciones que estimen procedentes.

Dado en Torrelavega a 12 de septiembre de 1986.—La juez, María José Arroyo García.—El secretario (ilegible).

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE TORRELAVEGA**

EDICTO

Don Miguel Carlos Fernández Díez, juez de primera instancia número dos de Torrelavega y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y a instancia de don Julio César Laguillo Díaz, se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de su hermano de doble vínculo don Alberto Laguillo Díaz, mayor de edad, soltero, natural y vecino de San Felices de Buelna, hijo de don Manuel y doña Victoria, habiendo comparecido don Julio César, doña Victoria y doña Lucila, hermanos del causante, llamándose por medio del presente a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que, dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria», comparezcan ante este Juzgado reclamándolo.

Dado en Torrelavega a 3 de septiembre de 1986.—El juez de primera instancia número dos, Miguel Carlos Fernández Díez.—El secretario (ilegible).

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE REINOSA**

Expediente número 146/85

Don Julián Sánchez Melgar, juez de primera instancia de esta ciudad de Reinosa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos civiles, sobre declaración de herederos abintestato de doña Isabel González García (número 146/85), hijos de don Joaquín y de doña Emilia, nacida en el pueblo de La Riva, de la Hermandad de Campoo de Yuso (Cantabria) y que falleció en Santander, el día 2 de enero de 1985, de estado viuda, sin haber otorgado testamento, expediente instado por su sobrino don Joaquín González Fernández, quien manifiesta que los herederos más próximos, son sus parientes, dícese, su hermano de doble vínculo, don Ignacio González García, así como su otro hermano don Francisco González García (fallecido con posterioridad a la causante). Así como sus sobrinos don Joaquín, don Ricardo, doña Emilia, doña Sofía y doña María Rosario González Fernández (hijos de su hermano fallecido, don Marcelino); doña Araceli, don Pedro y don Agustín González Díez (hijos de su hermano fallecido, don Pedro); y doña Raquel, doña Isabel y don Eladio Gutiérrez González (hijos de doña Domitila, hermana premuerta de la causante).

Y por el presente edicto se anuncia dicho fallecimiento sin testar y se convoca a todos aquéllos que se crean con mejor derecho a la herencia, para que comparezcan ante este Juzgado de Primera Instancia a reclamarlo, acreditando en forma su grado de parentes-

co, haciéndolo dentro del término de treinta días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente edicto.

Dado en Reinosa a 16 de septiembre de 1986.—El juez, Julián Sánchez Melgar.

**JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO DOS
DE SANTANDER**

Cédula de emplazamiento

Expediente número 1.120/85

El señor juez de distrito número dos, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio verbal de faltas número 1.120/85, seguido en este Juzgado contra don Julio Ruiz Llama y, subsidiariamente, doña Asunción Ruiz Llama y compañía de seguros «La Equitativa», sobre imprudencia con daños, ha admitido en ambos efectos la apelación interpuesta por la perjudicada doña Ana Collado Lara de la sentencia publicada el día 28 del pasado febrero, mandando se remitan los autos al ilustrísimo señor juez de instrucción de este distrito y se emplaze a los interesados para que comparezcan ante él en el término de cinco días a usar de su derecho.

A dicho fin emplazo a don Pedro José Collado Lara, que se encuentra ausente de su domicilio, por medio de esta cédula para que, dentro de indicado término, comparezca ante aquel Juzgado, previniéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Santander, 18 de julio de 1986.—El juez de distrito número dos (ilegible).—El secretario (ilegible).

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	5.000
Suscripción semestral	2.700
Suscripción trimestral	1.500
Número suelto	35
Número suelto del año en curso	40
Número suelto de años anteriores	50

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	22
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas	120
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas	200
d) Por plana entera	20.000

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 12%

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

Boletín Oficial de Cantabria